

10.^a A SESIÓN (Vespertina)

LUNES 22 DE SETIEMBRE DE 2014

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Continúa la sesión de interpelación al ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba, quien responde los pliegos interpelatorios contenidos en las Mociones de Orden del Día 11122, 11161 y 11163, admitidas a debate en la sesión del 4 de setiembre de 2014, relacionadas con el presunto tráfico de influencias con empresas vinculadas a su sector, su participación como gestor de intereses de empresas de su sector y su presunta vinculación con la empresa Interoil Perú S. A., respectivamente.— Se levanta la sesión.

—A las 15 horas y 2 minutos, bajo la Presidencia de la señora Ana María Solórzano Flores e integrando la Mesa Directiva el señor Norman David Lewis Del Alcázar y la señora Esther Capuñay Quispe, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Chávez Cossío, Coari Mamani, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Llatas Altamirano, Mavila León, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza,

Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Acuña Núñez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Jara Velásquez (presidenta del Consejo de Ministros), Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo) y Valencia Quiroz.

En función de representación, los congresistas Espinoza Rosales, Gastañadui Ramírez y Tait Villacorta.

Ausentes, los congresistas Julca Jara, Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Anicama Nañez,

¹ Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Bardález Cochagne, Beingolea Delgado, Cabrera Ganoza, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chegade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuira, Cordero Jon Tay, Elías Ávalos, García Belaunde, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortiz, Mora Zevallos, Núñez de Acuña, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Simon Munaro, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Vacchelli Corbetto, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Suspendidos, los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.



La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional que en estos momentos se encuentra sesionando la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República,

lo que informo para efectos del quórum de la presente sesión.

Han registrado su asistencia 64 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 60 representantes.

En consecuencia, con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se encuentra en los salones de la presidencia el ministro de Energía y Minas, señor Eleodoro Mayorga Alba, a quien se le va a invitar a ingresar a la sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

—**Se suspende la sesión a las 15 horas y 35 minutos.**

—**Ingresa a la sala de sesiones el señor ministro de Energía y Minas, Eleodoro Octavio Mayorga Alba.**

—**Se reanuda la sesión a las 15 horas y 38 minutos.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señoras y señores congresistas, se reanuda la sesión.

Además de quienes han registrado su asistencia, se deja constancia de la presencia de los congresistas Pérez del Solar, Elías Ávalos, Anicama Ñañez, Zamudio Briceño y Chihuán Ramos.

La Presidencia y la Mesa Directiva expresan su más cordial saludo al ministro de Energía y Minas, señor Eleodoro Mayorga Alba.

Continúa el debate respecto de los pliegos interpelatorios contestados por el ministro de Energía y Minas en la sesión del Pleno del viernes 12 de setiembre de 2014.

De conformidad con lo anunciado en la sesión anterior, el tiempo para el presente debate, acordado por la Junta de Portavoces, es de dos horas distribuidos proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Tiene el uso de la palabra el congresista Gamarra Saldívar.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Presidenta: Por su intermedio, permítame saludar a los colegas congresistas y al señor ministro que el día de hoy ha venido para absolver las interrogantes planteadas en la interpelación.

Auguramos que la interpelación será de la más democrática, donde las distintas fuerzas políticas harán sus intervenciones con la mayor altura, con respeto y con la debida consideración.

El Congreso debe señalar de manera clara una posición firme en relación con el debate que debe existir. En ese sentido, pensamos que el debate debe ser participativo, para que permita esclarecer aquellas inquietudes que quedaron pendientes.

Asimismo, Presidenta, debo señalar que con la exposición realizada por el ministro, en la sesión pasada, se demostró y quedó claro cómo, luego de veinte años de haberse producido la firma del contrato con la empresa Interoil —es decir, en el año 1993—, esta empresa accionó ante un tribunal arbitral y en paralelo interpuso una medida cautelar de no innovar, a efecto de que el Estado peruano no pueda realizar ninguna convocatoria, ninguna licitación en tanto no se resuelva la demanda arbitral.

En el año 2014 termina el proceso arbitral con un laudo a favor del Estado peruano para no prorrogar por dos años más la explotación de los lotes III y IV.

En este caso había que tomar una decisión, el Estado tenía que prepararse para asumir una situación de contingencia que se presentaría en el futuro. Dicha situación de contingencia se originaba a raíz del fin del contrato, esto es, de la emisión del laudo arbitral.

Es en ese sentido que el Estado, a través de sus instituciones —como Perúpetro, que de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos, tiene a su cargo la negociación, la representación, la fiscalización de los contratos que celebra el Perú con las entidades internacionales en materia de hidrocarburos—, ya en el año 2013 había tomado la decisión de prorrogar la firma de los contratos de los lotes III y IV, y lotes que en estos momentos se encuentran en explotación. Es decir, en virtud a un acuerdo de directorio de Perúpetro ya se había tomado la decisión de prorrogar los contratos para los próximos años.

Es por eso que con la emisión del laudo arbitral en febrero y en virtud a la Ley de Hidrocarburos, que permite la negociación de los contratos, se produce la firma del mismo, los cuales se dan por dos sistemas, ya sea el sistema de licitación o mediante el sistema de la negociación...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede concluir su intervención, congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Señora Presidenta, el Perú, para firmar un nuevo contrato por un año adicional, en tanto se realizaba nueva convocatoria para los siguientes años, escogió el sistema de la negociación. Y es así que el Estado peruano, en virtud a la Ley de Hidrocarburos, decide, a través de una negociación directa, contratar con esta empresa para que en el siguiente año pueda llevar adelante el proceso de convocatoria o licitación internacional. Esto se llevó adelante, pues de lo contrario, si no se efectuaba la renovación inmediata, la empresa tendría que haber paralizado, lo cual hubiera generado perjuicio económico al Estado, ya que se hubiera dejado de percibir ingresos provenientes del Impuesto a la Renta, de la regalías.

Entonces, habría que preguntarse ¿cuál era la alternativa más favorable en ese momento? Recibir los lotes III y IV o correspondía formular una alternativa que permitiera seguir percibiendo los ingresos en Impuesto a la Renta y las regalías.

Había que tomar una decisión. Pero es en ese contexto que la decisión ya había sido planificada por Perúpetro, pues un año antes había tomado

la decisión de prorrogar los contratos con la empresa Interoil.

Finalmente, debo decir que estoy completamente seguro de que con el ministro Mayorga o sin él se habría producido la misma salida, se habría adoptado la misma alternativa para que el Perú siga percibiendo los ingresos provenientes del Impuesto a la Renta y las regalías.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, la Mesa Directiva expresa su más cordial saludo a la congresista Alcorta Suero, quien estuvo ausente varios días por motivos de salud. Le damos la bienvenida en esta reincorporación a sus labores parlamentarias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Becerril Rodríguez.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Señora Presidenta, colegas congresistas: Hoy se encuentra en el hemicycle el ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga, quien viene requerido de manera obligatoria por tres mociones de interpelación, una de ellas presentada por la oposición, con firmas de los integrantes de la bancada de Fuerza Popular, Concertación Parlamentaria y Dignidad y Democracia.

El ministro no viene a responder por un simple conflicto de intereses, como le quieren hacer creer al país, sino que viene a responder por la acusación de lo que constituiría un delito penal, como es el tráfico de influencias y la colusión. Este último delito tiene una pena privativa de la libertad hasta por 15 años; o sea, viene a responder su actuar delincuencia en contra del país, aprovechándose de su condición de ministro de Estado.

El contrato original con Interoil se firma en el año de 1993 y tenía vigencia hasta marzo del 2013, pero en junio de 2012 Interoil presenta una medida cautelar y una demanda arbitral contra el Perú ante la Cámara Internacional de Comercio, la misma que le permitió seguir explotando nuestro petróleo cuando ya había terminado su contrato. Y el hoy ministro por ese entonces se desempeñaba como asesor de la empresa noruega que llevó al país ante los tribunales.

El señor Mayorga, que operaba ya contra el país, es nombrado ministro de Estado el 24 de febrero del

presente año por el presidente Ollanta Humala, quien sí sabía de los antecedentes de Mayorga como asesor de Interoil, lo que demuestra una total incompetencia de parte del presidente Ollanta Humala para nombrar a sus ministros; aunque muchos dicen que él no los nombra y que tampoco despachan con él, sino que, más bien, lo hacen con la compatriota Nadine Heredia.

El laudo arbitral se emite el 20 de marzo de este año, el cual denega la pretensión de Interoil de extender el contrato. ¿Y qué hace el señor ministro hoy acá presente? Contradice al laudo, lo vuelve contrario al país y les firma la prórroga del contrato por un año más a partir del 5 de abril de 2014; o sea, el laudo era favorable al país, pero el ministro termina dándole la razón a su empleadora. ¿Y nos va a decir que eso fue gratis, que no se cobró nada?

Que explique ¿para qué y por qué recibió en su despacho a sus socios del Laub & Quijandría, asesores de Interoil como él, un día antes que se aprobara el nuevo contrato? Dicen que fue un almuerzo de camaradería.

Por su intermedio, Presidenta, quiero decirle al ministro que no solo actuó en forma delincencial, sino que, además, actuó de manera totalmente avezada en contra del país; pero esto recién comienza, pues hay mucho más.

El contrato original se firmó en el año 1993, cuando nadie quería invertir en el país a raíz del terrorismo y de la inseguridad que había en ese momento; además, el contrato, en una de sus cláusulas, señala que cuando este terminaba todas las instalaciones y equipos de Interoil pasaban a ser propiedad del país. Pero, en el colmo de la felonía, el ministro Mayorga renueva el contrato en las mismas condiciones que hace 20 años, o sea, para él no contó que en el Perú ya no existe terrorismo, que ahora el país es seguro para invertir, no contó que los equipos con los cuales su ex empleadora explotaba nuestro petróleo ahora nos pertenecían; esto solo lo hace un mercenario y un traidor a la patria.

¿Perúpetro estaba imposibilitado de convocar a otra licitación? Leamos que dice la Resolución N.º 23 del Tribunal Arbitral, en...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Becerril, un momento, por favor.

Le voy a dar el uso de la palabra al congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señora Presidenta: Yo pienso que aun viniendo de quien viene, esas palabras no las podemos aceptar.

Le pido, si es que lo puede entender el señor Becerril, que retire la palabra “traidor” y todas las demás ofensas que le ha venido profiriendo al ministro Mayorga.

Por favor, que retire todas las ofensas vertidas hasta lo que va de su locución.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Pido al congresista Becerril que retire la palabra.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Señora Presidenta, dije “mercenario” y “traidor” a la patria; lo voy a retirar.

Sin embargo, ya que usted no comprende el significado de las palabras, quiero leer lo que dice el diccionario...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Becerril, diríjase a sus colegas parlamentarios a través de la Presidencia.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Por su intermedio, Presidenta, quiero dar lectura a lo que señala el diccionario respecto a mercenario; dice: “Alguien que por estipendio sirve en la guerra a un poder extranjero”. Por extensión diremos, entonces, que el ministro sirve en el ministerio a una empresa extranjera.

¿Es verdad que Perúpetro estaba imposibilitada de convocar a otra licitación? Leamos la Resolución N.º 23 del Tribunal Arbitral, que a la letra dice: “Ratificar el extremo resolutivo de la Resolución 1, emitida por el primer juzgado civil de Talara, que dispone ordenar que Perúpetro y cualquier otra empresa o entidad pública que la sustituya o ejerza alguna de sus funciones se abstenga de realizar cualquier conducta que desconozca la extensión de los plazos de vigencia contractual”.

Lo que dice claramente el laudo, para aquellos que quieran entenderlo, es que Perúpetro no podía adjudicar los lotes III y IV a ninguna empresa mientras dure el proceso arbitral, pero no prohíbe en ningún extremo convocar a la licitación la explotación de estos lotes petroleros. Tranquilamente podía convocarse a una licitación

y suspenderse la adjudicación de la buena pro hasta la emisión del laudo arbitral. Convocar a una licitación no equivale de ninguna manera a adjudicar la buena pro. Entonces, el ministro le mintió al Congreso y le mintió también al país en su alocución anterior.

Pero existen hechos de mayor gravedad. Por ello, por su intermedio, Presidenta, quiero decirle al ministro que por qué mejor no renuncia y le ahorra tiempo al país, ya que dinero usted nunca le va hacer ahorrar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— A través de la Presidencia, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Parece que no está atenta usted.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— A través de la Presidencia, congresista; y estoy muy atenta.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Ponga atención, pues dije: “por su intermedio, Presidenta”.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista, no le diga a la Presidencia lo que tiene que hacer. Estoy clara y absolutamente atenta a sus palabras y dirjase a través de la Presidencia.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Por su intermedio, Presidenta, y sí dije “por su intermedio”, lo cual significa que no está atenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Todas las veces que se dirija al ministro, hágalo por intermedio de la Presidencia, congresista.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Señora Presidenta, honorable Presidenta, ya que todos sabemos para qué está ahí, por su intermedio.

¿Por qué digo que nunca el ministro Mayorga le va hacer ahorrar dinero al país? Porque para él primero está su bolsillo y los bolsillos de quienes dirigen la empresa privada para la cual trabajó.

Con el laudo arbitral quedó claro que el petróleo que explotó Interoil entre marzo de 2013 y marzo de 2014 le pertenece al país, es nuestro petróleo; pero en la contestación de la demanda de arbitraje, en septiembre de 2012, Perúpetro,

de manera dolosa, deja de consignar una cláusula que estipule que en caso que el arbitraje nos sea favorable Interoil debía devolver el monto del petróleo extraído ilegalmente.

Es más, creo que debería darnos una reparación por daños y perjuicios, ya que por ello el país ha perdido la suma de 47 millones 500 mil dólares. Y el señor Mayorga, a sabiendas de que esta empresa noruega le estaba robando al país, les firma la extensión del contrato sin exigirles la devolución de dicho dinero.

Para desviar la atención de estos actos delictivos, el ministro entabla dos procesos contra su empleadora, dos procesos que de antemano sabía que los iba a perder. Y, efectivamente, la primera denuncia ante el Séptimo Juzgado Especializado Comercial de Lima declara improcedente la misma...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene un minuto para que culmine, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Presidenta, al colega que me antecedió en la palabra le otorgó cinco minutos, le ruego el mismo trato.

El Séptimo Juzgado Especializado Comercial de Lima, dice al respecto: [...] *Para la ejecución forzosa del laudo será competente el juez civil del lugar del arbitraje, ¿dónde es esto? Talara, o del lugar donde el laudo debe producir la eficacia, ¿dónde fue? Talara.* O sea, el lobo disfrazado de cordero nos quiere hacer creer que no sabía dónde tenía que accionar judicialmente.

Y la otra demanda contra Interoil, planteada ante el Décimo Sexto Juzgado Comercial de Lima, también se declara improcedente, ya que no se puede actuar algo que el laudo no contempla. Veamos que dice esta Resolución.

Se advierte de autos...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, el congresista Becerril me solicita las dos interrupciones, si usted lo permite.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede hacer uso de las interrupciones, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Voy a hacer uso de las dos interrupciones, y el tiempo que me sea necesario lo voy a tomar de mi bancada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene las dos interrupciones, congresista Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Más el tiempo de mi bancada.

[...] *Se advierte de autos que la pretensión demandada no tiene relación con lo resuelto por el Laudo Arbitral cuya ejecución solicita, ya que dicha decisión no ordena la indemnización por daños y perjuicios que reclaman.*

O sea que cuando Perúpetro contestó la demanda no pidió la restitución del petróleo ilegalmente extraído; y tampoco pidió el resarcimiento por daños y perjuicios. Mayorga, como asesor de InterOil, va a decirnos hoy que no sabía que ellos sí pidieron un resarcimiento ascendente a 79 millones de dólares, en contra del país.

Por eso, colegas congresistas, hoy ha llegado el momento de demostrar quiénes estamos del lado del país, quiénes defendemos los intereses del país y quiénes están del lado de los delincuentes que descaradamente le roban al Perú.

No seamos cómplices de un ministro, quien no debe estar en este hemiciclo sino en una cárcel de máxima seguridad. Esta bancada fujimorista estará siempre del lado del país y del pueblo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Becerril, el congresista Gamarra Saldívar solicita el retiro de la palabra.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Presidenta, al inicio de esta intervención habíamos solicitado la ponderación, la objetividad, el ánimo de cordialidad y de democracia que debe existir en el Congreso.

Lamentamos que se hayan escuchado algunas palabras ofensivas de parte del congresista Becerril en contra de la bancada, las mismas que le solicitamos retirar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La Presidencia le invoca a que retire las palabras ofensivas, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— No tengo nada que retirar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Dé lectura al Reglamento, señor relator.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Disciplina parlamentaria

Artículo 61.º.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, éste lo reconviene. Si el Congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta ésta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento.

[...]

d) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias.

[...]”.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Gamarra, precise las palabras que solicita que sean retiradas por el congresista Becerril.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Señora Presidenta: Entre las muchas palabras ofensivas que ha manifestado, ha dicho que acá se va definir quiénes están de lado de los delincuentes.

Presidenta, no entendemos a qué se refiere, porque este es un contrato firmado el año 1993, durante el gobierno del fujimorismo.

No queremos meter más leña al fuego porque consideramos que se debe dar un debate alturado y democrático.

No podemos permitir que se esté vinculando —a la bancada Nacionalista u otras bancadas— a uno u otro grupo. Acá se discute con la mayor objetividad, por eso le solicito al congresista Becerril que retire las palabras ofensivas no solo contra la bancada, sino también contra el pueblo peruano.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Gamarra, precise las palabras que tiene que retirar el congresista Becerril.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Presidenta, ha dicho que aquí se va a determinar quiénes están de lado de los delincuentes.

La verdad, no sé por qué lo ha dicho; no sé si lo dijo por los que están al frente. Por eso le pido que retire la palabra.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Gamarra.

Precisadas las palabras, pido al congresista Becerril que retire la frase.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Retiro la palabra “delincuente” y la remplazo por “angelical ministro”.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluido el incidente, puede iniciar su intervención el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta: Este es un tema en el que la palabra *lobby* es la que más se ha repetido y que se le relaciona con conceptos que aún siguen algo difusos en nuestro país.

Debemos separar la gestión de intereses o *lobbies* de lo que significan los delitos de tráfico de influencias, colusión o de concierto, los mismos que son generalmente usados para cometer desfalcos, malversaciones o peculado en agravio del Estado.

Creo que no solo en el contexto de lo que está ocurriendo con la presencia del señor ministro en esta interpelación, sino también de lo que ha venido ocurriendo desde que el ministro ha comparecido hasta el día de hoy y que me parece son intensos *lobbies* que diversos sectores empresariales —sobre todo la Confiep—, así como sectores del Gobierno —lo que llamaríamos la derecha política—, de manera pública y privada están haciendo contra los parlamentarios en este momento para empezar a establecer el criterio de que la posibilidad de una censura a un ministro sería la hecatombe de la democracia, la caída del sistema y que debemos respaldar al ministro.

Y en este punto, como en toda discusión política, habrá puntos de vista distintos. Los que estamos en el lado de la oposición tenemos en la mayoría de los casos la impresión de que el ministro no ha podido esclarecer ni explicar las imputaciones que por medios de comunicación han caído sobre él.

Lástima que el Partido Nacionalista, partido al cual todavía le subsiste ese nombre y no sé por qué, sea ahora un partido defendido por quienes ellos consideraban originalmente sus principales enemigos; me refiero a la Confiep, la derecha, a los grandes grupos transnacionales, quienes son los que están ahora en la actitud de querer encender la pradera manifestando de que una censura significaría la caída irremediable de este sistema que permite la actual política económica, del que todos sabemos no ha fructificado en resultados concretos.

Presidenta, el ministro no ha desvirtuado los hechos en su contra, pues ha venido con la misma tesis que presentó ante la Comisión de Fiscalización, sosteniendo la importancia de la renovación de los contratos.

Presidenta, renovar es una palabra simplemente mecánica. La posición del Estado peruano es que había que renovar los contratos porque era lo

mejor para el país, es decir, que se hagan nuevos contratos con las mismas condiciones a Interoil porque esa renovación era conveniente. Sin embargo, no se explica por qué si Interoil, vencido el plazo de los contratos, planteó la prórroga, ¿por qué el Estado peruano en esos momentos le dijo que no?, ¿por qué el Estado peruano asumió todo un proceso de carácter arbitral y de carácter judicial llevado por la empresa?

El ministro ha venido aquí a decirnos que la señora Delia Revoredo de Mur y el señor Mur han tenido una posición de engaño, de confrontación con la misma empresa; pero son ellos los que suscribieron la tesis de la prórroga, que es la misma que el ministro está sosteniendo en el Pleno y la han sostenido en todos los medios de comunicación. Es decir, coinciden en el sentido de que Interoil debería seguir; pero el Estado peruano dijo que no, el Estado actuó ante el Tribunal Arbitral y se presentó ante el juez de Talara, donde sostuvo una posición contraria a la prórroga. Y así es como justamente se ha venido dando el proceso.

Interoil obtiene una medida cautelar que le indica que la prórroga será hasta que se resuelva el proceso arbitral; y una vez resuelta la medida cautelar, esta le da la razón al Estado peruano: no debe haber prórroga, no le corresponde a Interoil mantener las mismas condiciones del contrato que mantenía. Así que obligaba al Estado peruano a tener que replantear esto en un nuevo esquema: o asumía todo, porque el fin del contrato significaba que el Estado peruano iba a tener todo, o sea, todas las obras de infraestructura, los pozos, el terreno, todo revertía al Estado peruano; o se le concesionaba a una tercera empresa. Sin embargo, en ese ínterin el Estado peruano cambia de posición y decide firmar el Decreto 012 para prorrogar.

¿Qué es lo que pasó? ¿Por qué el Estado peruano cambió de posición? ¿Por qué lo que era malo en un momento se convirtió en bueno al día siguiente? No nos han traído los argumentos.

Presidenta, el primer hecho notorio con el que demostramos lo dicho es precisamente un hecho notorio, que el ministro fue nombrado en ese momento como tal; es decir, el cambio de ministro significó el cambio de postura del Estado peruano. El primer hecho notorio determinó que justo en ese momento, en febrero, a pocos días de ser nombrado el ministro, a un mes, el Estado peruano unilateralmente adoptara la posición que había tenido Interoil en el proceso judicial y en el proceso arbitral, abandonando la posición

inicial del Estado peruano de no renovar. ¿Cómo se explica eso?

Bueno, la explicación es muy sencilla: porque coincide que quien asesoraba a la empresa Laub & Quijandría, en cuanto a los argumentos que emplearía la señora Delia Revoredo de Mur ante el juez constitucional de Talara y también al Tribunal Arbitral de París, era el señor Mayorga, hoy aquí presente.

Entonces, se cambia los argumentos que servían para que esta empresa pudiese ir contra el Estado peruano, pues de la noche a la mañana el Estado peruano dijo no, ahora ya no es eso...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ... a favor de las posiciones que tenía Interoil y emite los famosos Decretos Supremos 012 y 013, por lo cuales se aprueban los contratos de licencia temporal para la explotación de hidrocarburos, unilateralmente.

Presidenta, en todo esto se deja notar una posición muy clara: no se ha desvirtuado la sospecha de haberse pasado de un lado de la ventanilla al otro lado de la misma y que la posición del Estado peruano haya variado en desfavor al país. Entonces, surgen otros elementos.

Por último, el ministro y el Gobierno, encabezado por el señor Ollanta Humala, pudieran haber sostenido que la anterior tesis estaba errada y lo más conveniente para el Estado peruano era la prórroga; realizaban una autocrítica y firmaban la prórroga.

Bueno, en ese momento el ministro, al interior del Consejo de Ministros, hubiera levantado la mano y decía: “perfecto, pero acá hay un problema, pues, como yo he sido asesor del estudio que asesoró a Interoil, no puedo firmar porque hay un conflicto de intereses”. Lo dice el Código de Ética de la Función Pública, cuando en su artículo 5.º y artículo 8.º señala que los funcionarios públicos no pueden intervenir en asuntos en los que tengan o hayan tenido interés. No hay simultaneidad.

Sí, existe otra norma que atañe a cierta simultaneidad del funcionario público en la administración pública en general, la Ley 11323, la cual señala un plazo de dos años. La Ley

del Código de Ética de la Función Pública no menciona plazos, pero indica no haber tenido ningún conflicto de interés; y en este caso sí ha existido un conflicto de interés, sin la necesidad de la simultaneidad.

El ministro también nos ha dicho, mal asesorado por pésimos abogados, que él no podía abstenerse. Cuando un ministro está en desacuerdo con una decisión del Consejo de Ministros debe renunciar; pero cuando el ministro está de acuerdo y existe un impedimento el ministro tiene una salida, pedir una licencia personal: “por cuestiones del imperio de la ley, solicito una licencia personal”, ante lo cual el Presidente de la República designa a otro ministro para que firme la resolución. Si eso hubiese ocurrido, probablemente no existiera esta discusión, ya que el origen de la discusión es justamente el hecho de que el ministro fue asesor de una de las partes y después ministro de Estado.

Probablemente los argumentos hubiesen sido suficientes para decir: *está bien, corresponde la prórroga, después de todo va a ser por un año, vencerá en el 2015; y el Estado peruano la va a revertir, esperemos que no la vuelvan a aprobar.*

El tema de fondo ha sido que el ministro no se inhibió pudiendo hacerlo. Existen varias resoluciones, entre las que menciono, por ejemplo, la Resolución 002-2013-PCM, de enero de 2013, emitida a razón de que el ministro Roncagliolo pidió una licencia de diez días, motivo por el que le encargaron el ministerio al ministro de Defensa.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede concluir su intervención, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, y después, cuando el ministro de Defensa tuvo que viajar, le encargaron el ministerio al ministro de Cultura.

El que asume el ministerio —que no es un interino, porque están prohibidos los interinos—, el que se encarga del despacho, firma todo tipo de resoluciones: nombramiento de embajadores o lo que fuera; o sea, se desempeña como un ministro.

Entonces, queda claro que cualquier otro ministro podía haber firmado, no siendo verdad lo dicho por el propio ministro Mayorga, salvo que el ministro necesitara firmar para garantizar su realización, lo cual sería sumamente grave.

Por donde se le vea, este parece ser un tema donde hay demasiada amistad, sobre todo si

tenemos en cuenta que después —y este es un punto que tampoco he sentido que el ministro lo haya aclarado— nombran al señor Mario Christofer Huapaya Nava, quien fuera secretario del Tribunal Ambiental de la OEFA y que dejó sin efecto una multa contra Interoil, como secretario general del ministerio.

O sea, un pata que había ayudado a Interoil, alguien que lo libró de una multa ambiental, pasa a ocupar el cargo de secretario general del ministerio con el señor Mayorga.

Presidenta, hablamos de indicios importantes, indicios que nos llevan a determinaciones importantes, pienso que no va a haber ningún peligro para la democracia si es que se presenta, se sustenta y eventualmente se vota una censura; al contrario, significará un fortalecimiento del sistema de contrapesos que la democracia tiene, en la cual el Parlamento simplemente hace una calificación de carácter político sobre el proceder del gabinete, que está encarnada siempre en un ministro.

No estamos frente a un tema en el que después haya que colegir denuncias penales o infracciones constitucionales. Esto es eminentemente político y creemos que es momento de que se asuman responsabilidades políticas, ya que esto cada día está creciendo: la “Ley Coca Cola”, el caso del señor Helios, el famoso caso de los *Cornejoleaks*, el caso del ex ministro de Agricultura; o sea, vemos una cantidad ya muy grande de *lobbies* que empiezan a surgir y que no se han esclarecido.

Presidenta, creo que, con lo expuesto, nuestra posición queda evidenciada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Simon Munaro.



El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidenta, por su intermedio, saludo a los señores congresistas.

En primer lugar, saludo al ministro de Energía y Minas por su presentación de la sesión pasada, saludo también que haya estado seis u ocho horas brindando respuestas técnicas; lamentablemente, no se concluyó ese día, por lo cual, como congresista de la República me disculpo por eso, pese a que estuve todo el día.

Es evidente que han habido respuestas con cierta fluidez técnica y legal, pero hay otras que no satisfacen; y no satisfacen porque el ministro nos dice que el Ministerio de Energía y Minas no tiene injerencia ni responsabilidad de lo que hace Perúpetro y que él solo refrenda los decretos supremos, lo cual es grave.

Es grave porque el ministerio no es una mesa de partes del Poder Ejecutivo; y porque, además, el artículo 12.º de la Ley 26225, Ley de Organización y Funciones de Perúpetro, establece que de los cinco miembros que componen su directorio tres son nombrados por el sector de Energía y Minas, y uno de ellos el que lo preside. Entonces, es evidente que existe una injerencia y una relación directa entre el Ministerio de Energía y Minas y los tres directores que representan a su sector.

Lo que resulta grave, al margen de lo que pase en el Congreso, es lo que pasa en el país. Hay multas que debieron pagarse al país; sin embargo, resulta que el Estado tiene que pagarle a la empresa extranjera, lo cual me parece una ofensa a todo el Perú. ¿Quién tiene la culpa? ¿Quién va a recuperar ese dinero?

Es evidente que existe una inmensa responsabilidad de los funcionarios de Perúpetro respecto al tratamiento que han dado a Interoil desde antes de que se venza su contrato de 20 años, hasta la firma de los dos contratos temporales de 12 meses por los lotes III y IV.

Es verdad, por lo que ha dicho el ministro, que los directores y funcionarios de Perúpetro no han asumido la defensa del interés de los patrimonios del Estado; han omitido cumplir sus funciones al no preparar las bases para las licitaciones públicas que debieron realizar con la debida anticipación al vencimiento de los contratos de explotación de los lotes III y IV.

Antes de que Interoil recurra al Juez Civil de Talara en julio del 2012, un Juez Civil de Talara es el que permitió que exista esta situación. La misma conducta asumen cuando en agosto del 2013 se aprueba el Acuerdo de Directorio 091, por el cual se establece la extensión de plazo de los contratos de licencia de explotación de seis lotes hasta por 30 años y fija como fundamento los contratos que vencían en julio del 2015, en enero del 2016 y en mayo del 2018; o sea, la justificación es que tenían que garantizar la continuidad de la explotación de hidrocarburos.

Es decir, a pesar de que los contratos de explotación se venían en dos, tres y cinco años, los directores

de Perúpetro nunca pensaron en licitar la explotación de los citados lotes petroleros, nunca buscaron —como es lógico con cuatro dedos de frente— las mejores condiciones económicas para el Estado, la transparencia de la operación, el respeto al derecho de igualdad que tienen todos los empresarios ni en alejar cualquier duda sobre actos de corrupción.

Por el contrario, la misión de los directores fue ampliarles a las actuales empresas los plazos de los contratos de explotación, con el agravante de que prescinden ilegalmente del decreto supremo que debe aprobar esta operación, conforme lo dispone el artículo 12.º de la Ley 26225.

Asimismo, existiría una grave responsabilidad de los profesionales contratados por Perúpetro para la defensa del Estado ante el Juzgado Civil de Talara y ante el Tribunal Arbitral, ya que no se habrían impugnado las resoluciones, dejando consentir las decisiones jurisdiccionales adoptadas, violando la Constitución y la ley que regula la explotación de hidrocarburos.

Es decir, Interoil, en mayo de 2012, recurrió ante un Juzgado y mediante una medida cautelar permitió ampliar el plazo del contrato de explotación de dos pozos petroleros mediante resolución favorable del 7 de junio de 2012.

El ministro no emplea argumentos políticos, sino que con argumentos técnicos evade, o intenta evadir, su responsabilidad civil, penal y administrativa respecto a la aprobación de los contratos de Interoil, desconociendo el artículo 128 de la Constitución; esto por lo informado por el propio ministro. Me gustaría que se entienda este punto para que el ministro pueda aclararlo, ya que esto es gravísimo.

En segundo lugar, el ministro señala que no tiene injerencia en Perúpetro, pero tres de sus cinco directores son nombrados por ese sector, probándose de una u otra manera que existe una relación, coordinación y dependencia de esos designados.

Sin perjuicio de la exposición del señor ministro, creo que este Congreso debería formar una comisión investigadora que revise todos los procesos seguidos por Interoil en los últimos cinco años. Creo que eso sería muy importante para la salud de la economía del país, para la transparencia, para la renovación, ampliación y suscripción de nuevos contratos de explotación de hidrocarburos, debiendo revisarse los instrumentos de gestión administrativa para delimitar la responsabilidad

de los directores, funcionarios y trabajadores de la citada empresa pública.

Presidenta, quiero dejar constancia de que una de las personas que denuncia al señor ministro no tiene credibilidad en la región Lambayeque ni para otras muchas personas. El señor Jaime Mur también debería ser investigado por el Congreso de la República, porque ha hecho muchísimo daño, por ejemplo, a la empresa Pucalá, donde hubieron muertos, prácticamente se quebró a toda una empresa y se llevó la plata incluso a una banca.

No estoy repitiendo ni me interesa repetir lo dicho por el señor Jaime Mur, las interrogantes que tengo son en función a la exposición del señor ministro y lo informado por la prensa.

Le pregunto al señor ministro: ¿qué está pasando respecto a la contaminación ambiental? Usted ha criticado la existencia de trabas a la inversión en su sector por medidas de protección al medio ambiente. ¿Sabe usted, señor ministro, que el Perú es uno de los países en donde se produce la mayor contaminación a consecuencia de las actividades de las empresas petroleras y mineras?

El Perú se encuentra entre los 10 países más contaminados del mundo y La Oroya es la quinta ciudad más contaminada. ¿Sabe usted, señor ministro, que el Perú es uno de los países en donde las sanciones por contaminación son las más benévolas? ¿Sabe acaso que muchos ríos y lagos de nuestro país han sido contaminados, causándoles daños, muchas veces irreversibles, como consecuencia de los relaves mineros? ¿Sabe usted, señor ministro, que muy pocas empresas que producen contaminación han efectuado tareas de limpieza en los ríos que han contaminado?

Las multas a las empresas petroleras y mineras causantes de contaminación, además de ser insignificantes en comparación con el daño que han originado, muchas veces ni siquiera han sido canceladas y en ocasiones continúan causando el daño que originó la multa. Esto lo he vivido en carne propia visitando una serie de regiones.

Existen cerros artificiales con desechos tóxicos al lado de muchos pueblos del Perú que, según la Organización Mundial de Salud, tienen altos concentrados de plomo, y que al ser inhalados o ingeridos por la población se infectan. Existen varios casos de estos, ministro. La vez pasada le entregué una serie de documentos.

En La Oroya los cultivos de papa tienen cadmio, arsénico; el 99% de los niños tienen presencia

de plomo en la sangre. La población exige, los congresistas exigen, los políticos exigen ciudades limpias. No queremos que nuestras ciudades sean como La Oroya, Potosí, como una serie de ciudades que tuvieron auge pasajero y que hoy continúan en la más absoluta pobreza.

Ministro, estamos de acuerdo con la inversión —y quien habla con mayor razón pues he sido presidente regional— e invoco para que venga la inversión privada, porque sin inversión privada no hay país, pero no acosta de la destrucción de la vida, de la salud, de los recursos naturales, del agua para el consumo humano, del agua para la agricultura, del agua para el ganado. Necesitamos que la minería sea una minería compatible con la preservación del medio ambiente.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señora Presidenta: En este caso, para quienes no integramos la bancada de gobierno, creo que es indispensable examinar esta situación con el máximo rigor y la máxima objetividad. ¿Cuál es el meollo de este asunto?

Al ministro Eleodoro Mayorga se le acusa de conflicto de intereses por haber pertenecido al estudio Laub & Quijandría, estudio técnico jurídico que en algún momento asesoró sobre determinadas materias a la empresa Interoil. Ha quedado demostrado que fue por materias distintas a la suscripción de este nuevo contrato por un año.

Pero hay una situación que debe tenerse en cuenta, y me refiero a los plazos y a las fechas. La firma Interoil, en aquel momento gerentada por el abogado Jaime Mur Campoverde, luego beneficiario de una suma de un millón de dólares con cargo a dar cuenta —asunto entre privados, es cierto—, demandó en la vía arbitral a Perúpetro, que no es lo mismo que el Estado peruano, y si no se sabe eso hay que hacerlo entender a quienes lo ignoran.

Pues bien, se le demandó, ¿y para qué se le demandó? Se le demandó para que hubiera una prórroga de plazo por motivos presuntamente de fuerza mayor, por cuanto teníamos los daños ocasionados por la corriente de El Niño en los

años 1997, 1998. Dicha demanda se tramitó en la vía arbitral, al mismo tiempo que se interpuso una medida cautelar ante el Juzgado de Talara pidiendo que no se innovara ninguna situación, a raíz de lo cual se acepta la medida cautelar por parte del Tribunal Arbitral.

El hecho es que, estando en el curso de la demanda arbitral, el directorio de Perúpetro autorizó o tomó la decisión de extender los plazos de los contratos de los lotes II, III, IV, VI, VII y XV por 30 años. La demanda arbitral, como ya sabemos, fue declarada infundada por el Tribunal Arbitral.

El hecho concreto es que los intereses de Interoil fueron defendidos por un estudio distinto al estudio jurídico técnico al que pertenecía el señor Eleodoro Mayorga, luego ministro a partir del 24 de febrero.

El día 14 de febrero, eso ha quedado plenamente demostrado, el directorio de Perúpetro ya había acordado suscribir un nuevo contrato por un año con la empresa Interoil a las resultas de la demanda arbitral. En ese momento no se sabía cuál iba a ser el tenor de la sentencia del proceso arbitral; eso recién se supo algún tiempo después, concretamente el 4 de abril del año 2014.

Entonces, me pregunto: ¿Qué cosa tenía que hacer Perúpetro? ¿Cuál era la obligación fundamental de Perúpetro? La obligación fundamental era la continuación de la operación petrolera.

Señora Presidenta, debemos tener en cuenta que esta era una operación petrolera muy pequeña...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— El Perú es un enano petrolero. Su producción de petróleo en estos momentos a duras penas llega a los 70 mil barriles diarios. Y estos dos lotes daban en conjunto creo que no más de 2 mil 600 barriles diarios.

El contrato por estos dos lotes se hizo por un año mediante dos escrituras públicas distintas; pero ¿qué ha ocurrido? Se ha convocado a licitación para estos dos lotes, en la que se pide que se pague la misma regalía de 50%, que se perforen más pozos de los que existen actualmente. Y aparentemente, por lo que he escuchado, solo habría una empresa, *Sapet*, empresa china que

opera en esa zona y que estaría en condiciones de llevar a cabo esa operación.

Además, se prevé dar una opción a Petroperú...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidenta, si no hay conflicto de intereses, si era indispensable firmar este contrato para asegurar la continuidad de la operación, y si ahora se está licitando en condiciones, yo diría, sumamente favorables para el Perú, me pregunto ¿cuál es el conflicto de interés?, ¿cuál es el daño?, tomando en cuenta que durante los últimos tiempos esta empresa ha pagado una suma por concepto de regalías equivalente a los 80 millones de dólares.

Esa es la pregunta que hay que hacer, y esa es la pregunta que nosotros debemos resolver al momento de votar. Debemos alejarnos de cualquier acrimonia, de cualquier insulto, de cualquier forma agresiva. Está bien la discrepancia, pero debemos alejarnos de cualquier cosa que resulte una injuria para el ministro interpelado, el mismo que tiene derecho a defender su honra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Bedoya de Vivanco.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Señora Presidenta: Procurando sintetizar los temas fundamentales contenidos en las 61 preguntas de los tres pliegos interpelatorios, pienso que existen tres temas medulares.

Primero, el tema del conflicto de intereses que se le imputa al señor ministro, porque previo al asumir el cargo de ministro fue miembro de un estudio que daba asesoría a Interoil. Se considera que ha existido conflicto de intereses cuando ha suscrito el decreto supremo que autoriza la suscripción de los nuevos contratos por los lotes III y IV.

He escuchado, de las intervenciones que se vienen produciendo, como que también se desprende de las preguntas contenidas en los pliegos interpelatorios, que se le imputa al ministro el doble juego por haber sido defensor de Interoil contra los intereses del Estado antes de haber asumido la cartera que hoy desempeña.

Y él ha demostrado y expresado con meridiana claridad que, número uno, no ha intervenido en los procesos; dos, el estudio del cual él formaba parte tampoco ha tenido la asesoría y el patrocinio legal en esos procesos arbitrales; y tres, que es lo fundamental, mal podría él, que es ingeniero, haber intervenido en un papel de abogado.

En consecuencia, existen muchas afirmaciones que se han soltado pienso que con demasiada ligereza y no se quiere reconocer, una vez escuchada durante seis horas o más, las respuestas que el señor ministro ha dado.

Creo que el argumento del posible conflicto de intereses ha quedado superado, más aún cuando también está demostrado que los acuerdos para prorrogar o suscribir nuevos contratos con estas empresas fueron adoptados con anterioridad a la fecha de que él asumiera las funciones de ministro de Estado.

La segunda imputación que se le formula es en función de unos *leaks*, lo que se ha denominado en el argot nacional los *Cornejoleaks*, en donde con términos desagradables, por decir lo mínimo, un ministro en funciones se dirige al ministro Mayorga adjetivándolo y además preguntando por qué el personal de su ministerio ha sido convocado a una reunión en el Ministerio de Energía y Minas, en donde se iban a discutir las normas que debía contener en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

También está demostrado que esa reunión, primero, no fue convocada por el ministro; y, segundo, no fue para tratar el reglamento que se supone iban a discutir, sino que estuvo orientado a aprovechar el paso por Lima de dos funcionarios internacionales de una empresa contratada por Karoon, porque eran dos especialistas en perforaciones de gran profundidad; de lo cual se carece de experiencia y conocimiento en el país, porque jamás se han realizado; y que estos dos técnicos, con la ayuda de traductores, porque ni siquiera hablaban el español, explicaron técnicamente a los asistentes cuáles son las técnicas que emplearían en la explotación de lotes en el zócalo continental del norte.

En consecuencia, el argumento tan manido y tan recurrido por tantos medios de comunicación, periodistas, comentaristas y graduados en estas materias, cae también por su peso porque está evidenciado que en esa reunión no hubo conflicto de intereses y los invitados no fueron para tratar las condiciones en que debía establecerse las reglas del Reglamento de la ley.

La tercera imputación, y que hoy también he escuchado que se insiste en ello, reposa en torno a la multa de la OEFA a Interoil. ¿En qué consistió el problema? Que para la exploración Interoil solicita permiso para hacer cuatro perforaciones en un lote; pero, llegado el momento, en lugar de hacer cuatro perforaciones respecto de las cuales había presentado los correspondientes estudios de impacto ambiental, decide que sobre una sola plataforma, o sea, sobre un solo pozo, se iba a direccionar el taladro hacia los otros tres lugares inicialmente previstos para taladrar directamente en ellos.

En consecuencia, esto trajo como resultado que el daño originado en el medio ambiente quedó minimizado porque solamente fue un pozo de perforación y no cuatro; pero como no habían sido los cuatro originalmente previstos, la OEFA vio el momento de interponer una multa de 48 y pico millones de nuevos soles, la que una vez apelada el Tribunal, que en segunda y definitiva instancia tiene que resolver sobre la materia, encontró que, lejos de perjudicial, había sido altamente beneficioso, por lo cual dejó sin efecto la multa.

Pero ¿qué es lo que sucede? Que el secretario técnico del Tribunal que resolvió en segunda instancia —no me refiero a uno de los miembros del Tribunal, sino su secretario técnico— es llamado posteriormente como miembro del *staff* que rodea al ministro en su despacho ministerial.

En razón a ello hay quienes afirman que allí estuvo la influencia del ministro y que terminó compensando al funcionario que decidió revocar la multa llevándolo como secretario general. Qué absurdo pensar que un secretario técnico pueda imponer su decisión y la firma de tres funcionarios de alto nivel que tienen que resolver, como en efecto lo hicieron, y que en virtud de ese favor que hizo al ministro o a la empresa Interoil fue llevado como secretario general del ministerio.

Puede ser que algunas otras preguntas del pliego se escapen a estos tres temas medulares, pero son tantas preguntas y tan plagadas de errores —como imputar al ministro el haber firmado los contratos, cuando no es él el que firma, y cosas por el estilo— que creo que son esos tres los puntos medulares.

Con respecto a la absolución del pliego interpelatorio, por lo menos esta bancada se da por satisfecha. Creemos que el ministro ha respondido las preguntas del pliego con solvencia.

Sin embargo, hay un par de materias adicionales a las contenidas en el pliego que no son objeto

de esta interpelación, pero que, aprovechando la presencia del señor ministro, quiero formular en nombre de mi bancada.

En primer lugar, es requisito fundamental para suscribir un contrato con una empresa petrolera que se acredite la debida solvencia de dicha empresa. En este caso, la empresa matriz es la empresa Interoil, que tiene sede en Oslo, Noruega, y la que opera en el Perú es una sucursal que han constituido.

Tengo en mi poder documentos que acreditan que durante los últimos ejercicios anuales la empresa matriz —no la sucursal de Lima— ha arrojado pérdidas año tras año y que en este momento su patrimonio sería negativo: a diciembre de 2010, el patrimonio era negativo en 48 millones y pico de dólares; al 2011, en 39 millones; a diciembre de 2012, en 63 millones; a diciembre de 2013, en 10 millones; en el primer trimestre de este ejercicio, en 8 mil 900; y al segundo trimestre, en 10 mil 300.

En función de estos resultados que aparecen en la página web de la empresa en Oslo, quiero que se me explique si la empresa matriz está en esta condición y si la empresa matriz es el aval o la garantía de la sucursal de Lima. ¿Qué garantía real puede ofrecer a las operaciones que se han pactado en el Perú cuando es una empresa cuyos números indican que no está en buena situación económica? No me atrevería a decir que incurre en una de las causales de terminación del contrato que la ley contempla, me refiero al caso de quiebra. No conozco la legislación noruega y no sé si estos balances, de acuerdo a dicha normativa, originarían que se les declare en quiebra a la empresa o no; pero, por lo menos, de acuerdo a la legislación peruana sí nos llama severamente a preocupación.

Durante el fin de semana he revisado los informes que han emitido los técnicos de Perúpetro, en donde califican haber estudiado todo y que la empresa puede operar, es solvente y que los resultados de la sucursal de Lima son óptimos, no así la matriz. Quisiera mayor precisión sobre esta interrogante.

Señora Presidenta, el segundo punto es el que se refiere a las condiciones de los dos contratos de prórroga por un año adicional cada uno de ellos.

Esto surge —y así se lo dije al ministro cuando concurrió a una sesión conjunta de dos comisiones hace varios meses en el verano— porque cuando se suscriben los contratos originales —hace

más de veinte años—, al igual que la Ley de Hidrocarburos, hay una cláusula específica en los contratos y hay un artículo específico en la ley que establece que al término del contrato todos los equipamientos de la empresa que ha estado explotando los lotes, siempre que Perúpetro los requiera, pasan gratuitamente, sin pago alguno, a ser propiedad de Perúpetro.

Si esto es así, significa que una vez que el Tribunal Arbitral determinó declarar infundada la pretensión de Interoil y que en consecuencia no corrían las prórrogas de contrato que habían solicitado, con esa resolución se puso de inmediato término a los contratos. Esto significa a su vez que, simultáneamente a la declaración del Tribunal Arbitral, los equipos de Interoil pasaban a ser propiedad de Perúpetro.

Presidenta, siendo esto así, pregunto al señor ministro, por su intermedio: si las condiciones habían variado sustancialmente porque Interoil ya no era dueño de los equipos de perforación, ya no era dueño de los ductos para el transporte del petróleo y de todas las otras instalaciones, sino que ya eran propiedad de Perúpetro, por qué las prórrogas por un año han sido otorgadas en las mismas condiciones que rigieron durante los primeros 20 años, cuando el patrimonio y los bienes de propiedad de Interoil ya no eran los mismos que habían regido durante aquellos 20 años.

En mi opinión, debió suscribirse un contrato de servicios en donde Perúpetro contratara a Interoil para que continuara por un año explotando los lotes, pero ya el petróleo que se extraía y los equipos que se utilizaban eran de propiedad de Perúpetro, y donde Interoil simplemente aplicaba su técnica, su conocimiento y su experiencia. En virtud de todo ello las condiciones debieron variar, Perúpetro debió contratar a Interoil pagándole los servicios que le iba a prestar durante este año, pero no otorgándole el 50% de regalías, como ha venido sucediendo hasta este momento.

Estas son inquietudes que resultan imprescindibles que el señor ministro conteste al final del debate, toda vez que si bien la absolución de las preguntas planteadas en el pliego nos satisface, estas son interrogantes medulares, porque del debate como de las respuestas ha quedado claro que Perúpetro no ha venido tomando las medidas preventivas, previas y necesarias para que a la culminación de los contratos inmediatamente se tenga el postor ya ganador de una licitación o, en su defecto, para que Perúpetro asuma temporalmente tal responsabilidad.

El próximo año se vencen contratos fundamentales en la zona de la selva, ya no en el litoral norte, y da la impresión de que Perúpetro sigue tocando el violín y no está preparándose para esta situación.

La posición de nuestra bancada respecto a la interpelación la fijaremos una vez que el ministro haya dado respuestas a las preguntas que formuló; y si es que necesita información, tengo en mi poder la documentación que sustenta cada una de mis afirmaciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señora Presidenta: Saludo la presencia del ministro interpelado, presencia obligatoria, no voluntaria. Asimismo, quisiera mostrar algunos cuadros sinópticos para entender mejor el problema,

ya que es bastante complicado resumir en dos o tres minutos 61 preguntas a las que el ministro ha demorado siete horas en responder.

Bueno, trataré de resaltar lo que a mi parecer es lo más importante.

Hemos podido notar que el ministro no ha contestado con la verdad a muchas de las preguntas realizadas, así como a su vinculación con Perúpetro y el Gobierno días antes o incluso semanas antes de que sea designado ministro. Lo vamos a ver en las láminas a mostrar. (Ver cuadros 1 y 2.)

Vemos, por ejemplo, en Osinergmin la adjudicación de menor cuantía del 13 de febrero de 2014, donde se contrata a su estudio técnico jurídico en la misma fecha para que elabore el reglamento de la ley referida a la modernización de la refinería de Talara. (Ver cuadros 3 y 4.)

Al día siguiente, el 14 de febrero, se precisa que el coordinador de servicios es Eleodoro Mayorga Alba —Laub & Quijandría Consultores— y se presenta el Reglamento; o sea, 24 horas para la elaboración del reglamento de una Ley. Todo esto antes de que sea ministro. Habría que ver los contactos que tenía el señor Mayorga, pues no solo elabora un reglamento en 24 horas, sino que, además, el 24 de marzo él mismo promulga; es decir, hace un reglamento en 24 horas y lo promulga a los 24 días.

En estas láminas apreciamos la promulgación a la que hago referencia. No sé si habrá cobrado honorarios de éxito por tanta rapidez y tal eficiencia. (Ver cuadros 5 y 6.)

Así también, podemos ver una lámina que reviste vital interés, ya que el señor Mayorga ha manifestado que Interoil es una empresa solvente, lo cual no es verdad, ya que la misma no tiene patrimonio; porque el patrimonio, conforme ya lo ha dicho el colega Bedoya, cuando termina el contrato pasa a ser de propiedad de Perúpetro.

Es decir, Interoil no cuenta con un patrimonio significativo; quizás tenga un escritorio o una computadora, pero no tiene ningún patrimonio de relevancia y, sin embargo, tampoco se le pide fianzas ni garantías.

Presidente, hoy en la Bolsa de Oslo —según podemos ver en la lámina, y esto es de hoy, no de hace dos o tres años— el rendimiento anual es negativo en 67%, o sea, la casa matriz está quebrada; y acá el señor Mayorga dijo que la casa matriz era solvente y que había una solidaridad que respondía, que garantizaba el contrato.

Qué puede garantizar Interoil si acá no cuenta con patrimonio y que en su lugar de origen está quebrada; y no solamente está quebrada, sino que su presidente está preso. (Ver cuadros 7 y 8.)

Acá esta: Interoil anunció que el presidente de su Consejo de Administración, Marten Rod, informó que va a tener que dimitir como presidente de la empresa a raíz de acusaciones formuladas en su contra por la autoridad noruega por crimen organizado, por crimen económico y por delitos ambientales.

Si Marten Rod estaba preso, eso quiere decir que el señor Mayorga fue empleado de una persona que está presa, de una empresa que está cuestionada, una empresa delincinencial a la cual había que renovar el contrato. Eso fue el 4 de diciembre del año 2012.

Pero veamos cómo se ha venido trabajando en el tema, por ejemplo, en el prospecto hecho por Interoil el 13 de marzo de 2013 para levantar dinero y poder seguir trabajando, a pesar de que ya estaba quebrada.

Podemos leer en la lámina que Interoil está negociando con el Gobierno peruano extender la licencia de los lotes III y IV por diez años. (Ver Cuadro 9.)

Alta	Baja	Exp. a Favor de Crédito	
TOTAL			277,119,000.00
Proveedores 2014			262,091.89
MTC			
2010			18,893.30
2012			48,000.00
2013			239,911.59
2014			114,300.00

A pesar de todo, Laub & Quijandria ha seguido recibiendo dinero del Estado peruano en el 2014, ¿con quién ha contratado?

Cuadro 1

Alta	Baja	Exp. a Favor de Crédito	
TOTAL			277,119,000.00
Proveedores 2014			262,091.89
MTC			
2010			18,893.30
2012			48,000.00
2013			239,911.59
2014			114,300.00

En el 2014, el Ministerio de Energía y Minas, OSINERGMIN, en la PCM, le han desembolsado dinero a Laub & Quijandria

Cuadro 2

OSINERGMIN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0001-2014-OSINERGMIN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY N° 30130, SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE TALARA DE PETRÓLEOS DE PERÚ PETRO

Fecha de Calificación: **Nagómina, 13 de Febrero del 2014**

DATOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES

A.1. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

Criterio	Puntaje Máximo	Puntaje
Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad o servicios de asesoría o consultoría en temas "normales y/o legales" para proyectos, desarrollos u otros para el sector de energía, durante un periodo no mayor de 10 años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado de (4) veces el Valor Referencial.	M >= 4 vez el valor referencial	15.00
	M >= 3 veces el valor referencial y < 4 veces el valor referencial	10.00
	M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial	5.00

Cuadro 3

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0001-2014-OSINERGMIN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY N° 30130, SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE TALARA DE PETRÓLEOS DE PERÚ PETRO

PERSONAL PROPUESTO

Postores	COORDINADOR DE SERVICIO
LAUB & QUIJANDRÍA CONSULTORES Y ABOGADOS S. CIVIL DE R.L.	ELEODORO MAYORGA ALBA INGENIERO DE PETRÓLEO Y DOCTOR EN ECONOMÍA
Postores	ESPECIALISTA EN DERECHO ENERGÉTICO
LAUB & QUIJANDRÍA CONSULTORES Y ABOGADOS S. CIVIL DE R.L.	ROBERTO CARLOS GOMERO RIGACCI ABOGADO

Cuadro 4

PERO EL 14 DE FEBRERO DE 2014, UN DÍA DESPUÉS, EL ESTUDIO LAUB & QUIJANDRÍA ENTREGABA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY N° 30130 A PETROPERÚ.

Cuadro 5

Y EL 24 DE MARZO DE 2014, EL MINISTRO MAYORGA PUBLICABA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30130

MINISTRO MAYORGA ACTUO COMO JUEZ Y PARTE.

Cuadro 6



Cuadro 7

REUTERS

Cuyo presidente está en la cárcel por fraude

04 de diciembre de 2012

InterOil Exploration and Production ASA's Chairman Marten Rod Steps Down

Oslo: "...**InterOil Exploration and Production ASA** anunció que el presidente de su Consejo de Administración, **Marten Rod**, informó al Consejo de Administración de la sociedad que va a dimitir como presidente de la empresa **a raíz de acusaciones formuladas en su contra por la Autoridad Nacional Noruega de Investigación y Persecución del Crimen Económico y Medioambiental...**"

2

Cuadro 8

Página 49 del prospecto de marzo de 2013

5.6.5 Peru - Reserves and resources

Interoil has only 0.2 mmbbl of certified 2P reserves in Peru due to the upcoming license expiry in March 2013. In 2012, a local court in Talara granted Interoil a "force majeure" injunction due to flooding of the blocks in 1998 as a result of El Niño. The injunction gives Interoil the right to negotiate an extension of Block III to January 2016 and Block IV to October 2014. Provided that Interoil can continue production during the force majeure period, the Company expects it will add 2 mmbbl of developed contingent resources plus 3.4 mmbbl of undeveloped PSD contingent resources. Interoil is negotiating with the Peruvian government to extend the licenses on Block III and IV by 10 years from 2013. A license extension in Peru will contribute to additional approximately 18 Mmboe of 2P reserves, according to the Company's estimates, which as per today is classified as contingent resources.

"...Interoil está negociando con el gobierno peruano extender las licencias de los Lotes III y IV por 10 años..."

6

Cuadro 9

O sea, Interoil —a pesar de que supuestamente en esa época se iba a licitar pues ya había un acuerdo para la licitación— negociaba con el Gobierno para prorrogar el contrato.

Asimismo, tenemos el tema del famoso restaurante Antoine´s, restaurante adonde el ministro no llegó a tiempo a una reunión entre el presidente de Perúpetro e Interoil.

El Antoine´s, en New Orleans, ¿para que se reúnen en un restaurante cerca adonde habían estado? Esto no es la suite del Country Club, es un restaurante. Por qué se reúnen en marzo, ¿estaba listo el contrato, estaba listo para celebrarlo o estaban negociando el mismo?

¿Dónde estaba el ministro? Estaba muy cerca, en Miami, camino a Canadá; viajando sin viáticos, ¿en un viaje privado? No, iba a una reunión de petroleros. ¿Quién pagó el viaje?, porque aquí se indica que el señor viajó en primera clase y él dice que al Estado no le costó el viaje ni los viáticos. Entonces, ¿quién lo pagó? ¿Él, de su bolsillo?, ¿cómo ministro de Estado o unos de sus clientes para que vaya a Canadá a hablar con otros petroleros?

Presidenta, este es el costoso aviso que el ministro publicó en *El Comercio* para defenderse y que según él mismo dice pagó.

¿Qué manifiesta en tal aviso? Dice: tuve que refrendar, ¿tuvo? ¿Obligado?, ¿quién lo obligó?, ¿Perúpetro?, ¿su subalterno?, ¿directores que el nombra o confirma? Tuve que refrendar los decretos supremos en mi condición de ministro de Estado para lo cual estaba obligado, ¿obligado?, ¿quién estaba obligado? O sea, ¿al ministro lo pueden obligar a firmar un decreto?, de cuando acá esto.

El 20 de marzo, conforme el mismo ministro acepta, se enteran que ya hay un laudo favorable, se reúnen los abogados de Interoil, el estudio Eche copar. Claro, teniendo presente la diferencia horaria entre París y Lima, se entiende que se reunieron desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde para que tratar —según lo confiesa el propio ministro— los contratos que se iban a firmar.

El mismo 20 de marzo, cuando ya se sabía extraoficialmente que sí existiría juicio, se reúnen los abogados de Interoil. Ahí está la hora de entrada de los abogados expertos en contrataciones y en arbitrajes, quienes se reúnen para hacer el contrato. No lo hace el ministro, no

lo hace Perúpetro; lo hacen los abogados en un directorio que curiosamente se reúne tres días después de haberse encontrado, pues ya se habían reunido el 17.

Reuniones de directorio que se realizan dos cada mes; ahora resulta que se efectúan dos reuniones de directorio cada semana.

Presidenta, la pregunta número tres de una de las mociones presentadas dice: *diga usted ¿si el 20 de marzo de 2014 se desarrolló un directorio de Perúpetro en donde se habló el caso Interoil?*

Acá nos ha dicho el ministro que en esa sesión se trataron temas relacionados con el proceso arbitral entre Interoil y Perúpetro y que, además, se aprobó el tema de los lotes; o sea, siendo ministro se aprobó el asunto de los lotes petroleros. De su propia boca hemos escuchado eso.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).—

Presidenta, vemos en la lámina que el 17 de febrero habían sostenido una reunión de directorio, o sea que tres días antes sesionaron otros temas y convocaron el 20 para un asunto extraordinario, como resulta ser la aprobación. Entonces, se aprobó bajo el ministerio del señor Mayorga.

Presidenta, la pregunta cuatro del mismo pliego citado dice: *diga usted ¿si el 20 de marzo de 2014, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, abogados del estudio Eche copar, en representación de Interoil, estuvieron en Perúpetro?*

Ahí está, Perúpetro nos informa que es falso. El ministro se contradice al decir que le han informado que es falso; sin embargo, él mismo acepta que sí se reunieron.

Ahí están las fichas de visita que confirman la visita de los abogados de Interoil, ¿para qué? Para participar en la reunión del directorio y elaborar el contrato.

Cómo explica entonces el ministro el hecho de que el 4 de abril es oficialmente notificado el laudo, se emiten los informes técnicos-legales, se elabora el proyecto de decreto supremo, se remite al MEF. ¡Caramba, el MEF! El ministro que nunca está y que cuando está no quiere firmar. Ese día

firma el ministro, después firma el Presidente, y todo eso en el mismo día, siendo publicado al día siguiente: el 5 de abril.

El 5 de abril es una fecha triste para el Perú, porque hace más de un siglo atrás un 5 de abril Chile nos declaró la guerra y, también, porque hace pocos años este Congreso se cerró un 5 de abril. Esa fecha escogió el ministro, cuando tenía 22 días para hacer el trámite correspondiente; él lo hizo en solo un día, en unas horas hizo todo.

Vemos en la lámina que el decreto supremo autoriza, es decir, se aprueba, y el que aprueba es el ministro, pues Perúpetro suscribe, lo cual es diferente. El ministro aprobó y nadie pudo haberlo obligado. (Ver cuadros 10, 11, 12 y 13.)

Pero la Constitución señala algo que el señor Mayorga no entiende ni le interesa entender, pues dice que la dirección y la gestión de los servicios públicos están confiados a cada ministro en los asuntos que competen a su cartera.

A él le están confiados los asuntos de su cartera; asimismo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) dice que los ministros diseñan, establecen, ejecutan, supervisan políticas nacionales y sectoriales asumiendo la rectoría respecto de ellas, quienes son responsables de la dirección y gestión de asuntos públicos de su competencia.

Presidenta, ante lo expuesto, el ministro debe irse a su casa, pues sobra en el Gobierno, no conoce absolutamente nada de derecho constitucional, de derecho político y menos aún de administración pública. Que vuelva a trabajar para InterOil, que allá seguramente lo recibirán con los brazos abiertos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Abugattás Majluf.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señora Presidenta: Debemos tomar las cosas pensando en que se diga la verdad. Cuando el colega que me ha antecedido señala que el estudio Laub & Quijandría contrató con una empresa delincinencial porque el presidente del directorio había sido sentenciado en el año 2012, eso es, según tengo entendido por la propia información brindada, mucho antes de que se contratara al mencionado estudio de abogados para que trate temas internos de la compañía.

También se le ha atribuido responsabilidad al señor Mayorga por la gestión que InterOil realizaba directamente con Perúpetro, esto fue en el año 2013, mucho antes de que el señor Mayorga sea designado ministro y mucho antes de que el estudio Laub & Quijandría trabaje con InterOil.

Con respecto a quién pagó su pasaje, creo hay muchos quienes tienen que explicar quién les paga los pasajes. Yo tengo la certeza y la seguridad de que el propio ministro Mayorga fue quien pagó su pasaje; ojala que todos pudieran decir lo mismo de propia persona, que se pagan sus pasajes.

El estudio de abogados que trabajó en el término del contrato no fue el estudio Laub & Quijandría; el estudio acreditado ante la Corte Arbitral y ante las instancias peruanas pertinentes fue el Estudio Barrios.

Entonces, se dicen medias verdades: sí, ambos trabajaban para la misma empresa, pero uno estaba abocado al tema del laudo arbitral y otro a temas internos de reorganización y reestructuración de InterOil, porque evidentemente estaban en una crisis, en una situación complicada, y ese es el expertiz que tiene el Estudio Laub & Quijandría, con gente experta en temas de hidrocarburos, certificación y calidad, como es el caso del ministro Mayorga, lo cual creo que nadie puede poner en duda el día de hoy.

Nos han presentado una correlación de sucesos ocurridos el 4 de abril, que aparentemente daría que pensar; o sea, nos dicen que el 4 de abril se aprobó el contrato, el 4 de abril se envió al Ministerio Economía y Finanzas, el mismo 4 de abril se remitió de Economía al Ministerio de Energía y Minas y que el mismo día el Presidente lo firmó. Eso no es así.

Ya se sabía desde marzo el resultado del laudo arbitral, eso lo saben todos e incluso se acaba de ratificar. Ya se venía trabajando en el contrato, eso consta en los informes legales de marzo de 2013, 45 días antes de la firma del decreto supremo.

La existencia de temas que son aprobados en un solo día es parte de la operatividad propia del manejo de las resoluciones que emite el Ejecutivo. Si uno revisa los antecedentes, información que es pública, se dará cuenta de la presencia de una secuencia lógica ceñida por un proceso con informes no solamente internos emitidos por el área jurídica de Perúpetro, sino que además han intervenido tres connotados estudios de abogados que desde el mes de febrero han venido estudiando cuál era la mejor alternativa para Perúpetro.

El 04 de abril de 2014, Perú Petro recibió, vía correo certificado, la notificación del Laudo Final de fecha 20 de marzo de 2014, emitido por el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio Internacional, que declaró infundada las pretensiones de INTEROIL, (1) de ampliar el plazo de vigencia de los Contratos de Explotación de los Lotes 3 y 4, y (2) que se le pague una indemnización de casi 80 millones de dólares.

Coincidentemente, el 20 de marzo de 2014 se desarrolló un directorio de Perú Petro, ¿sabían entonces que el Laudo Final era favorable al Perú?

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 032-2014 y N° 033-2014, de fecha 20 de marzo de 2014, el Directorio de PERUPETRO S.A. aprobó, respectivamente, la negociación directa para la celebración de Contratos de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en los Lotes III y IV, y la continuidad del actual Contrato de los Lotes III y IV, para efectos de la celebración de los referidos Contratos;

Que, el Directorio de PERUPETRO S.A., mediante Acuerdo N° 034-2014, de fecha 20 de marzo de 2014, aprobó el Proyecto de Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote III; elevándolo al Poder Ejecutivo para su consideración y respectiva aprobación;

4

Cuadro 10

20/03/2014	YESQUEN LEON SEFERINO	DNI - 03894472	PETROBRAS	COMISION DE SUPERVISION LOTE 1 y 5B	TORRES OYOLA, JOSE ABELARDO	GRUPO FUNCIONAL DE SUPERVISION TECNICA	SALA "C" BLOQUE NORTE	09:00:00 a.m.	10:29:42 a.m.
20/03/2014	DEL PINO LOZA MARIO	DNI - 25608917	PETROBRAS	COMISION DE SUPERVISION LOTE 1 y 5B	TORRES OYOLA, JOSE ABELARDO	GRUPO FUNCIONAL DE SUPERVISION TECNICA	SALA "C" BLOQUE NORTE	09:00:00 a.m.	10:30:02 a.m.
20/03/2014	TOVAR GIL MARIA DEL CARMEN	DNI - 01777979	ESTUDIO ECHECOPAR	REUNION	DELGADO SILVA, JANINNE BETZABETH	GERENCIA LEGAL	SALA "B" BLOQUE NORTE	09:00:00 a.m.	01:01:57 p.m.
20/03/2014	FERRERO COSTA EDUARDO JOSE	DNI - 07854653	ESTUDIO ECHECOPAR	REUNION	DELGADO SILVA, JANINNE BETZABETH	GERENCIA LEGAL	SALA "B" BLOQUE NORTE	09:00:00 a.m.	01:02:09 p.m.
20/03/2014	FERRERO DIAZ JAVIER IGNACIO	DNI - 40119930	ESTUDIO ECHECOPAR	REUNION	DELGADO SILVA, JANINNE BETZABETH	GERENCIA LEGAL	SALA "B" BLOQUE NORTE	09:00:00 a.m.	01:02:20 p.m.
20/03/2014	LEONARDO								
20/03/2014	SPILLMAN CORY ALAN	CARNET DE EXTRANJERIA - 009099931	HUNT OIL	CONSORCIO CAMISEA	ARCE CHRINOS, PEDRO SAMUEL	GERENCIA DE CONTRATACION	SALA DE EXPL. BLOQUE SUR	02:00:00 p.m.	02:36:00 p.m.
20/03/2014	BRUNETI BARBS ROSANNA	DNI - 07793991	HUNT OIL	CONSORCIO CAMISEA	ARCE CHRINOS, PEDRO SAMUEL	GERENCIA DE CONTRATACION	SALA DE EXPL. BLOQUE SUR	02:00:00 p.m.	02:36:00 p.m.

El 20 de marzo de 2014 desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la tarde abogados del estudio Echecopar, abogados de INTEROIL, estuvieron en Perú Petro

5

Cuadro 11

Certifico que es copia fiel del original que obra en los archivos de PERUPETRO S.A.

ROBERTO GUZMAN OLIVER
Secretario del Directorio (e)

Perú petro

TRANSCRIPCION

Pongo en su conocimiento que en la Sesión No. 06-2014, realizada el día 17 de marzo de 2014, el Directorio adoptó el Acuerdo siguiente:

APRUEBAN MEMORIA ANUAL 2013 DE PERUPETRO S.A.

ACUERDO DE DIRECTORIO No. 027-2014

San Borja, 17 de marzo de 2014

Visto el Memorando No. PLPR-GFPR-024-2014, de 04 de marzo de 2014, por el que se somete a consideración del Directorio el documento de la Memoria Anual 2013 de PERUPETRO S.A.; y,

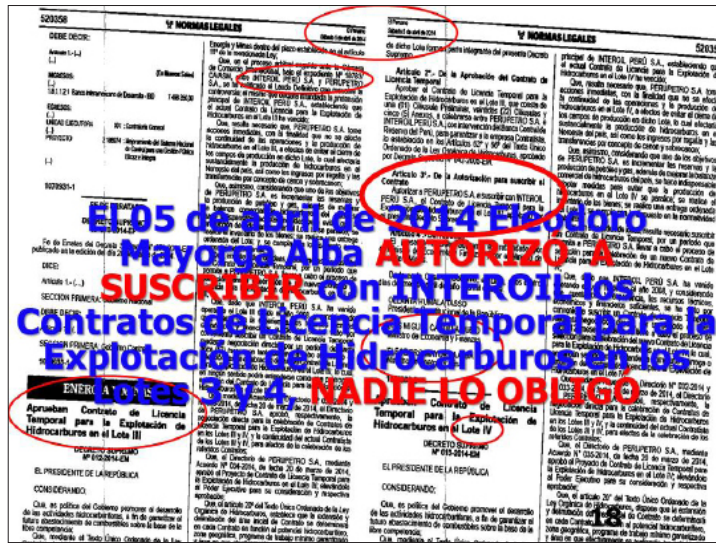
Considerando:

Que, el inciso f) del Artículo 57° del Estatuto Social de PERUPETRO S.A. establece que es atribución del Gerente General someter al Directorio, con toda oportunidad, balances periódicos, así como el balance de cada año, conjuntamente con los elementos que se requieran para preparar el presupuesto de la Sociedad y la Memoria Anual, que debe someterse a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas;

Que, el inciso g) del Artículo 44° del Estatuto Social, establece que es atribución del Directorio de PERUPETRO S.A. confeccionar anualmente su Memoria y balance general de ingresos y egresos y someterlos a consideración de la Junta General de Accionistas;

6

Cuadro 12



Cuadro 13

Repito, se recurrió a tres estudios especializados en el tema, además de la asesoría interna del propio Perúpetro y de las instancias pertinentes del Ministerio de Energía y Minas.

Yo pienso que cuando se trata de confundir a la opinión pública podemos presentar una serie de cifras y hablar una serie de cosas, y acá lo que se ha hecho es, precisamente, confundir más a la opinión pública.

Lo que ha quedado absolutamente claro es que esta decisión corresponde a Perúpetro y que fue tomada mucho antes de que el ministro Mayorga se desempeñara como tal.

Lo que no podemos dejar de preguntarnos es: ¿Quiénes son los que están interesados hoy en día en sacar al ministro Mayorga del Ministerio de Energía y Minas? Habría que preguntarnos ¿quiénes ganan?, ¿qué cosa hay de tras de la censura del ministro Mayorga?, ¿qué hay atrás de esto?

Sería bueno que tomemos un tiempo para reflexionar quiénes son los que estarían interesado en remover al ministro Mayorga, quién no se siente cómodo con que el ministro promueva la industrialización de Petroperú, quién no se siente cómodo con que el ministro promueva que haya ducto de líquidos al sur, a quién afecta esos intereses; sería bueno que se sinceren y lo digan.

Que nos digan quiénes son medios socios del señor Mur, qué intereses representa el señor Mur. El día de hoy no tratemos de engañar más a la población pretendiendo pasar todos nosotros como ingenuos y desconocer que alrededor del negocio

petrolero existen muchos intereses, que no son necesariamente los intereses del país.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra la congresista Chacón De Vettori.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GFPF).— Presidenta, el congresista Belaunde Moreyra me solicita una interrupción, por su intermedio.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, congresista Cecilia Chacón.

Presidenta, se ha dicho que el ministro designa a los directores de Perúpetro, lo cual es absolutamente cierto. Algo que se debe tener en cuenta es el hecho de que nosotros, los congresistas, no estamos sujetos a mandato imperativo; asimismo, los directores de cualquier empresa no están sujetos a ningún mandato imperativo de la Junta General de Accionistas que los haya designado, lo cual es válido también para los directores de las empresas estatales.

Por más de cinco años he sido director de empresas estatales del sector de Energía y Minas. Puedo decir que fui designado por el gobierno y que la responsabilidad es personal; si el ministro no está contento con la actuación del director, lo puede

remover, pero el ministro no está en condiciones de darle órdenes al director.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede iniciar su intervención, congresista Chacón.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Señora Presidenta: Lo real y lo concreto es el hecho de que el día de hoy estamos aquí reunidos no porque el ministro Mayorga anteriormente haya trabajado en el sector privado, ni porque haya laborado para la empresa Interoil como asesor en un proceso contra el propio Estado peruano; esas no son las razones por las que el ministro está presente hoy.

El ministro está hoy en día acá porque lo real y lo concreto es que a cuatro días de asumido el cargo firma un documento que deja sin efecto una multa de más de cinco millones de soles impuesta por la OEFA.

Lo concreto es que, después de un mes de asumido el cargo, la Cámara de Comercio Internacional notificó a Perúpetro el laudo que resolvía que Interoil ya no podía continuar explorando los lotes III y IV, no obstante lo cual el señor ministro firmó los Decretos Supremos 012 y 013, por los cuales ampliaba los contratos de explotación de esta empresa, lo que, por supuesto, ha generado mucha desconfianza.

Insisto, no porque él haya representado a Interoil en contra del propio Estado, sino porque él estampa coincidentemente su firma después de pocos días de haber asumido el cargo.

El señor Mayorga nos dice que hubiera dado lo mismo si él era o no el ministro, que igual se iba a firmar. Más o menos que fue una casualidad de la vida que lo hayan llamado como ministro, casualidad o mala suerte, no lo sé; pero obviamente esto genera una gran desconfianza no solamente en la oposición, sino también en su propia bancada, en la bancada de gobierno, que se ha visto obligada a aceptar que podrían haber lobbies dentro del gabinete.

El sector minero y, particularmente, el sector hidrocarburos requieren de una gran estabilidad. ¿Por qué requieren de reglas claras y perdurables en el tiempo, de un marco jurídico realmente creíble, de alguien que esté al mando y que genere confianza? Pues simplemente porque se trata de

inversiones de alto riesgo, inversiones que se ven a muchos años. Y solo para poner un ejemplo, le diré que la industria de hidrocarburos ha experimentado en los últimos años, como bien lo sabe el ministro, un gran retroceso en la inversión y en los procesos de exploración, aspectos que van a asegurar el abastecimiento de energía para los próximos años, abastecimiento de energía que no tenemos asegurado.

Solo para poner un ejemplo, en el año 2013 se perforaron en el Perú 7 pozos exploratorios, mientras que en México se exploraron 49 y en Colombia 115.

Recordemos que solamente algunos años atrás la producción de hidrocarburos en el Perú era similar a la colombiana, pero ahora nosotros tenemos 7 pozos y ellos tienen 115. ¿Y a qué se debe ello? Obviamente a que los trámites son largos y son engorrosos.

De nada va a servir que haya una comisión que trate de destrabar todo lo que está pasando en el sector privado, incluyendo de manera específica en el sector minero hidrocarburos, que es el que más ha retrocedido, porque obviamente tenemos al mando de la cartera de Energía y Minas a una persona cuestionada que, en vez de trabajar el reglamento ambiental que hace más de 14 meses fue publicado justamente para sus observaciones, hasta ahora no se da.

¿Qué significa eso? Que no hay confianza en el sector, no hay confianza en el inversionista, lo que se traduce en que tenemos, solo por dar un ejemplo, siete pozos que se están perforando en este momento.

Por lo tanto, aquí estamos hablando de una crisis de confianza generada por la obstinación de este Gobierno de no querer decirle al señor ministro, que está cuestionado por razones que tienen fundamento, que dé un paso al costado.

Esto está significando que una actividad que necesita confianza, justamente para que los inversionistas, en vez de irse a otro país a perforar sus pozos —como es el caso de Colombia y México, solo por hablar de hidrocarburos, porque podríamos hablar del sector minero y de su retroceso—, en vez de que se esté trabajando el reglamento, en vez de que el ministro esté tratando de destrabar aquellas trabas que se están dando en este momento, el señor Mayorga tiene que estar en el Parlamento siendo cuestionado y respondiendo todos los días ante la opinión pública.

A la opinión pública, a los inversionistas y, obviamente, a los políticos de todas las bancadas y a una ciudadanía que lamentablemente no confía en el señor ministro, dicha obstinación está logrando que el sector y, por lo tanto, el país se vean perjudicados.

Esto significa que en el presente caso el canon minero solo en el último año habrá retrocedido aproximadamente un 23%, ¿y quiénes son los perjudicados? Los gobiernos regionales, los gobiernos municipales y, por lo tanto, la ciudadanía.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que concluya su intervención, congresista Chacón.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Señora Presidenta, en conclusión, una vez más, tengo que decir que el señor ministro el día de hoy no es cuestionado por haber trabajado anteriormente en el sector privado, no es cuestionado por sus capacidades técnicas ni profesionales; el señor Mayorga es cuestionado porque a pocos días de haber asumido el cargo de ministro de Estado firmó documentos que benefician a aquellos a quienes antes representó. Es por eso que el señor ministro es cuestionado, es por eso que las inversiones están paralizadas; y si este Gobierno no le pide al ministro que dé un paso al costado, creo que este Congreso tendrá que censurarlo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Pari Choquecota.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Presidenta, el congresista Rimarachín me pide las dos interrupciones, por su intermedio.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede hacer uso de la interrupción por dos minutos, congresista Rimarachín Cabrera.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Señora Presidenta, el lobbista, con el cuento de la globalización y sin ningún rubor, sirve a los intereses extranjeros en desmedro de los nacionales.

Los conquistadores españoles se llevaban para afuera el quinto del rey; ahora se llevan los cuatro quintos y dejan al Perú solo un quinto. Resulta pues que entre lobbistas y otros ladrones se llevan una tajada más grande que la del rey, más grande que la del Estado peruano. ¿Esta es una guerra entre lobbistas?

Quisiera que el ministro nos aclare el tema de fondo, que no aparece en las preguntas de la interpelación, me refiero al Gasoducto del Sur. ¿Es que ha quedado verde el ojo cuando no le dieron el Gasoducto del Sur a la empresa del señor Kuczynski, ya que el ganador fue Odebrecht?

¿Es que no quieren que el Perú se industrialice en el sur y promueven la industrialización del norte de Chile, como bien lo señala *El Comercio* y quienes políticamente trabajan en conjunto con los intereses prochilenos?

Señor ministro, ¿el Presidente de la República le ha instruido llevar el Gasoducto del Sur con la petroquímica con el segundo tubo? Contéstenos sí o no, o es que existe esa posibilidad y quieren impedirlo. Es importante que nos aclare este punto porque necesitamos que realmente se cumpla con la industrialización del sur.

¿Qué ha sucedido en el último día de funciones del ex ministro de Economía, Miguel Castilla? El último día ha cambiado los comités firmantes de las obras del Gasoducto del Sur y Metropolitano II de Lima, y ha anunciado su revisión. Hoy en día se habla en varios medios de una auditoría internacional...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede iniciar su intervención, congresista Pari Choquecota.



El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Señora Presidenta: El 22 de diciembre de 2012 en este Congreso aprobamos la Ley 29970, Ley que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico del sur del país.

Dicha ley fue aprobada con energía, con mucha fuerza. Es una ley que habría de ser implementada y que debería tener un reflejo concreto respecto a la propuesta y el contrato de la concesión del proyecto de mejora de seguridad energética del país y el desarrollo del Gasoducto del Sur peruano. Es una ley que se tiene que cumplir y asumirse por parte del ministerio respectivo, ya que es una

ley aprobada por el Congreso y refrendada por el Presidente de la República.

Sin embargo, encontramos con que la instalación del poliducto, simultáneo al del gas natural hacia el sur, es una —según el contrato— opción voluntaria del concesionario, dependiendo de que haya productores de la industria petroquímica etano que estén interesados.

¿Quiere decir que el Estado no tiene ningún plan estable de transformación industrial del gas?, así como no está claro si el gas realmente irá a las ciudades del sur o se quedará en centros de abastecimiento virtuales, los mismos que virtualmente pueden aparecer o desaparecer, ¿se abastecerá de gas a los pueblos del sur?, ¿se afianzará una nueva matriz energética para el sur del país? Señor ministro, estos son temas que se han planteado y se han discutido en el escenario nacional, y en el cual su cartera tiene que asumir con suma responsabilidad.

Debe quedar claro si el ducto de etano para hacer una industria petroquímica funciona o no funciona, se da o no se da, si hay una propuesta de adenda de contrato o no, o simplemente se deja a la voluntad del concesionario. Este es un tema que tiene que aclarársele al país y fundamentalmente al sur, que precisa de esto para desarrollar su industrialización.

Por otro lado, no es cuestión de que si el Gobierno se basa en que es legal o no, el cuestionamiento no viene porque trabajó en una empresa privada o no; el tema de fondo es averiguar si existe una expresión de moralidad, de consecuencia, de coherencia entre su accionar y la separación de la actividad privada y la actividad pública. Pienso que eso es lo importante, el comportamiento ético es fundamental para un ministro y la verdad es que todo esto nos conlleva a un conjunto de preocupaciones.

Se han vertido varios elementos. Está bien, no intervino en el laudo arbitral, pero sí era parte de un equipo que daba servicios a una empresa en concreto, lo cual implicaba la existencia de una relación funcional con Interoil, eso nadie lo va a quitar. Eso es un hecho objetivo, lo otro puede ser discutible.

Desde el punto de vista ético, usted, señor ministro, por intermedio de la Presidencia, por lo menos tenía que haberse inhibido del proceso de la firma del contrato, porque de una u otra forma estaba relacionado con Interoil; y, segundo, usted conocía muy bien que el proceso arbitral lo ganó

el Estado peruano, quedando pendiente el pago de alrededor de 25 millones de dólares a favor del Estado, según se indica en el laudo peruano.

Entonces, no solo es la multa de la OEFA, sino lo que expresa este resultado. ¿Y por qué no se puso como condición de la renovación que Interoil pague?, para que así por lo menos tenga la suficiente autoridad para decir: sí puedo renovar el contrato.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Presidenta, creo que es fundamental un mayor nivel de exigencia, que lamentablemente no se tuvo, pues su carencia desequilibra al elemento ético.

Otro aspecto importante es indicar que usted tiene que afirmar aquí en el Congreso el papel del Estado.

La respuesta que usted da al ministro Pulgar, cuando dice: “Creo que discrepamos, son las empresas y sus técnicos los que pueden explicar mejor lo que son las operaciones y sus impactos”. Ello es muy peligroso, aparte del asunto de la relación de cargo o no. El asunto es muy peligroso porque aquí estamos empoderando la mirada empresarial frente a lo que implica la función pública.

Usted es un funcionario público, por lo tanto el nivel de exigibilidad y responsabilidad por parte del Estado es fundamental, no puede estar diciendo que son las empresas y los técnicos quienes tendrían que explicar mejor las operaciones y sus impactos.

¿Qué es eso?, ¿el Estado no va a asumir su responsabilidad? Creo que ese es un gravísimo error y una falta de criterio desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista ético.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene un minuto adicional para que culmine su intervención, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Señora Presidenta, ese aspecto es crucial, porque sino no hagamos nada, no hagamos las evaluaciones de impacto ambiental, no las corriamos; que sean los técnicos y funcionarios de las grandes empresas y empresas mineras los

que presenten, las firmen y aprueben. Creo que ese no es el espíritu.

Usted tiene que cumplir su rol como funcionario público, tiene que cumplir su rol como ministro, usted tiene que defender la cosa pública, los intereses del país y así defender al Estado.

Mucho cuidado cuando hablamos de *lobbies*, porque eso significa poner al interés privado por encima del interés público, lo cual resulta muy peligroso, ya que se genera desgobierno. Eso es simplemente dejar a un lado el timón del Estado.

Pienso que se trata de asumir una posición o, en todo caso, decirle al Congreso cuál es el rol de un funcionario público en relación a estos elementos que son sumamente delicados.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Coa Aguilar.



El señor COA AGUILAR (NGP).— Presidenta: Este es un tema que, como bien se dice en el argot político, *es un refrito*. Y digo esto porque en la semana previa a la presentación del ministro ya se ha explicado, se ha debatido e

informado con amplitud el tema, y para la opinión pública es un tema superado; pero, bueno, hay que cumplir con los procedimientos parlamentarios.

Saludamos la paciencia y tolerancia del ministro y de los colegas parlamentarios que el día de hoy continuamos atentos al desarrollo del Pleno.

El día de hoy he podido escuchar argumentos que han sido esbozados con madurez, con sensatez, pensando en nuestro país; pero también he oído argumentos que lindan con la retórica como, por ejemplo, que si han habido reuniones, que si la empresa Interoil es solvente o no, que si su presidente está perseguido o no, que si hay un retroceso en la producción de hidrocarburos, etcétera; cuando precisamente fueron gobiernos pasados quienes liquidaron la acción interventora de Petroperú, pues recién ahora, con la modernización de la refinería de Talara, el Estado peruano va a hacer el esfuerzo de llevar adelante un proyecto de innovación y de recuperación del sector. Lo demás son argumentos que suenan a retórica.

Saludo el hecho de que en medio de este debate medio confuso, medio político, técnico, hayan

también argumentos sensatos de parte de colegas de la oposición que están pensando en el desarrollo de nuestro país y en los intereses del Estado, y no solo en la situación coyuntural, en la desestabilización o en la ojeriza respecto a un gobierno que a pesar de todo es un gobierno que tiene cero corrupción y que respeta el Estado de derecho y la democracia.

¿Por qué es cuestionado el ministro Mayorga? Ya ha sido señalada la cronología: porque antes de asumir la cartera de Energía y Minas se desempeñó como consultor de Interoil, y porque como ministro suscribió los decretos supremos por los cuales se aprobaron los contratos de extensión. El argumento de Interoil para demandar al Estado fue que Perúpetro no quería reconocer una extensión del contrato solicitado por la empresa, bajo el argumento de que no pudo operar al 100% a razón de dos fenómenos de El Niño.

La conclusión central de esta demanda, del argumento acusatorio, es el hecho de que habiendo ganado el Estado peruano el proceso arbitral, este actuó como perdedor. Se quiere consentir esa idea a partir de la firma de la nueva licencia y de no pedir la devolución de los lotes, además de los daños y perjuicios.

¿Es verdad eso? Es una media verdad que finalmente se convierte en una falaz mentira porque se ha querido hacer consentir a la opinión pública, que medianamente está informada de estos temas, que acá ha habido una extensión por 10 años conforme a una decisión institucional de Perúpetro para otros seis lotes petroleros un año antes.

Sin embargo, no fue el caso de los lotes III y IV, puesto que estos se encontraban regidos en virtud al marco jurídico de la Ley 26221, ley señalada hasta la saciedad y entendida por los principales actores políticos. La Ley 27377, al modificar la Ley 26221 y su reglamento, obligaba al Estado peruano a que Perúpetro sea el brazo técnico...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— ... técnica, económica, legalmente las mejores condiciones para los plazos se extensión. Y este plazo de extensión no ha sido por 10 años, como se quiere hacer consentir de manera mal intencionada, sino que se trata de una extensión temporal y excepcional de un proceso de transferencia extraordinario de solo un año, todo eso con la

consideración aceptada por todos los peruanos a razón de que habíamos ganado el proceso arbitral y, además, teniendo presente de que no podíamos hacer otra cosa porque en medio estaba una medida cautelar.

Entonces, este plazo temporario de doce meses debía servir en, un Estado moderno que respeta los procesos, para que esos varios pozos petroleros, todo el proceso de transferencia...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene un minuto adicional para que termine su intervención congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— ... proceso armónico, en un proceso de respeto al Estado de derecho, transferidos al Estado peruano.

¿Qué hubiera pasado en el escenario nacional si hubiésemos actuado de forma contraria? Se hubiera dejado de producir 912 mil barriles de petróleo al año estimados en un valor de más de 91 millones de dólares, se hubieran dejado de percibir alrededor de 60 millones de dólares en regalías, y Piura y Tumbes hubieran dejado de percibir más de 19 millones por concepto de canon.

Como bien se ha explicado, se ha tratado de un proceso ordenado de transferencia y en este momento, de acuerdo al informe institucional de Perúpetro, el proceso de licitación para la nueva adquisición está en curso.

Nosotros reconocemos la predisposición del señor ministro, pues en el periodo pasado ha asistido a la Comisión de Fiscalización en más de cuatro oportunidades y, reconociendo la amplitud que le otorgó el presidente de la Comisión de Fiscalización anterior, debo decir que a la fecha aún no contamos con un informe final. En este nuevo periodo el tema continúa en investigación.

Presidenta, me parece lamentable —como ha sido ya antes señalado— que por el odio o por un espíritu de venganza de un personaje como Jaime Mur, quien dilapidó y arruinó a una empresa subsidiaria de Interoil en el caso peruano AUDIO, alguien que ahora está procesado en los tribunales internacionales y que corre el riesgo de ser encarcelado, con un argumento falaz haya convencido a algunos congresistas para que vengan con tesis que a la fecha han sido rebatidas y esclarecidas con amplitud.

Es hora de que el Congreso actúe sin ojeriza en estos temas, de que actuemos pensando en el desarrollo de nuestro país, en el desarrollo del

centro, del norte y del sur. Ahora que el ministro ha impulsado más de 20 mil millones de dólares en megaproyectos que están en curso, no podemos estar cuestionándolo a razón de una mirada anacrónica...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede culminar su intervención, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Hablamos de un tema que está en actual debate respecto a que si debe o no continuarse con la modernización de la refinería de Talara, con la reactivación de un paquete de proyectos de cobre, oro y plata.

Finalmente, invoco al Congreso a que superemos esta etapa, pasemos la página y nos concentremos en la agenda que el Perú está aguardando, pues tenemos mucho por hacer para que, conjuntamente, impulsemos la reactivación de nuestra economía en un escenario mundial bastante complicado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Tapia Bernal.



El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Presidenta: En esta oportunidad estamos frente a un ministro de Energía y Minas, el señor Eleodoro Mayorga, quien sería un lobista con experiencia y, por excelencia, un lobista profesional.

Debo decir también que si bien es cierto que por lobista no habría nada que hacer si solamente se dedicaría al ámbito privado, pero aquí vemos que de alguna manera se habría favorecido siendo él funcionario público. En vez de velar y cautelar los intereses del Estado, se vio inmerso en la firma de decretos supremos, como es el caso de los ya conocidos Decretos Supremos 012 y 013, en favor de intereses de la empresa Interoil, Maple y de Abengoa, que al final se tradujo en un desmedro del Estado.

El ministro, Eleodoro Mayorga Alba amerita la acusación constitucional, ya que habría infringido los artículos 126.º y 128.º de la Constitución Política del Estado. En función al primero artículo mencionado, los ministros no pueden ser gestores de interés propio o de terceros; y, por su parte, el segundo artículo nos dice que los ministros son responsables de sus actos y por los actos presidenciales que refrendan.

El hoy ministro de Energía y Minas, en el tiempo que estaba contratado por Interoil, se encargó de la argumentación técnica para obtener la prórroga de la explotación de los petróleos del Perú, lo que resulta en un claro conflicto de intereses, ya que siendo asesor y consultor de Interoil se produce la demanda contra el Estado, la misma que termina en una medida cautelar en la que un Tribunal Arbitral ordena que se prorrogue sus contratos de explotación. Todo esto produce un grave perjuicio para el Estado peruano, ya que se evitó una licitación en la que se ha podido obtener mayor rentabilidad.

En el año 2013 el Tribunal de Fiscalización Ambiental de la OEFA impuso una multa de cinco millones a Interoil y el 28 de febrero de 2014 se apela y deja sin efecto la misma. ¿Qué es eso, Presidenta?, ¿eso le parece normal?, ¿esa es la inclusión de la que este gobierno siempre habla?, ¿estamos frente a la inclusión social o a una inclusión de los negocios, una inclusión de los privados?

Es lamentable que el secretario del Tribunal de Fiscalización Ambiental, el señor Mario Christofer Huapaya Nava, un mes después resulta nombrado secretario general del Ministerio de Energía y Minas, alguien que en su momento era parte del Tribunal de Fiscalización Ambiental de la OEFA, pasara a trabajar en el Ministerio de Energía y Minas, prácticamente al lado del señor ministro.

Presidenta, aquí se ha reiterado también el hecho de que se habría producido cierto perjuicio económico al Estado, ya que el 4 de abril de 2013 la Cámara de Comercio Internacional, a través de Perúpetro, señaló que Interoil no debía continuar explotando; sin embargo, el ministro de Energía y Minas, señor Mayorga Alva, lejos de pedir el desalojo de esta empresa nociva para el país, la premia y emite los famosos Decretos Supremos 012 y 013, mediante el cual se amplían los contratos de explotación.

Y no queda ahí, sino que se habría planteado una demanda al Estado peruano por 25 millones de dólares. Al final de cuentas no solamente se perdonó la multa a Interoil, sino que ahora se demanda al Estado peruano por 25 millones, qué tal gracia de estas empresas.

No quiero dejar de mencionar el tema en el que también está envuelto el ministro de Energía y Minas, me refiero a los famosos *Cornejoleaks*, a través de los cuales se han visto presuntos actos irregulares y de corrupción de ciertos ministros, lo cual confirmaría las declaraciones del congresista oficialista Daniel Abugattás,

quien en su momento dijo que en este gobierno existen *lobbies*.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— Sería bueno que en esta oportunidad nos aclare si se refiere al ministro de Energía y Minas o al ex ministro Luis Castilla. Lo dicho implicaría la existencia de un tráfico de influencias en las entrañas del gobierno de Ollanta Humala, lo cual se traduce en ministros de Estado receptores de grandes empresas de diversos sectores económicos que al final terminan en conflictos de intereses. Esto lo vemos en la simplificación de los procedimientos ambientales y en la elaboración de su Reglamento por parte de la empresa privada.

Presidenta, adicionalmente quiero decir que...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para culmine su intervención, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— ... a empresas que en su momento también se benefició a través de la Consultora Laub & Quijandría, es decir, el tema del beneficio a Maple Gas y a Abengoa. En su momento el primer ministro Rene Cornejo manifestó no estar enterado de que el señor Eleodoro Mayorga Alba benefició a empresas que antes había asesorado a través de la Consultora Laub & Quijandría.

Presidenta, por su intermedio, le pregunto al señor ministro ¿a quién daba cuenta?, ¿por qué no daba cuenta a su jefe, el señor Rene Cornejo, quien era presidente del Consejo de Ministros en ese momento?

Presidenta, finalmente, quiero decirle que me ratifico en lo que dije anteriormente, pues ahora se confirma el hecho de que el señor Eleodoro Mayorga, ministro de Energía y Minas, es un lobista profesional, con experiencia por excelencia.

Y es importante que el Estado peruano genere confianza en las inversiones; en este caso, las inversiones en minería incluso han bajado al 23% respecto al canon...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede culminar su intervención, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GPFP).— Presidenta, una vez más, me afirmo en que el tráfico de influencias está en las entrañas del Gobierno de Ollanta Humala.

Por la salud del país, por el bien de las inversiones y por la generación de confianza en el Perú, el señor Eleodoro Mayorga Alba, actual ministro de Energía y Minas, tiene que irse a su casa, tiene que dar un paso al costado, debe renunciar; caso contrario, el Congreso de la República tendrá que hacer efectiva la censura respectiva.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rivas Teixeira.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Presidenta, por su intermedio, hago alcance mi saludo al ministro Mayorga Alba.

Es evidente que estamos frente a un tema sobre el cual, en una sesión anterior, el ministro ya ha dado las explicaciones del caso; pero, pese a ello, a veces hay posiciones políticas ciertamente incoherentes e intransigentes contra quien tiene un alto grado de profesionalización, contra quien ha trabajado en el Banco Mundial, contra quien tiene un título de doctor, título que a veces es escaso en el Parlamento.

El ministro ha trabajado por más de seis años en Naciones Unidas y cuenta con otros pergaminos que ya han sido expuestos en este foro. Tratar de entender cuál es el criterio o el marco político que se asume ciertamente da mucho que pensar.

Da mucho que pensar, ya que hay que establecer qué criterio se emplea, sobre todo cuando se habla de la famosa presunción de inocencia que aquí se ha convertido en presunción de culpabilidad. Algunas veces se esgrimen calificativos que dañan la honra de quienes hoy en día están en el ejercicio público tratando de generar una posición de desarrollo para el país.

Haber destrabado algunas inversiones, como es el caso del Gasoducto del Sur o el de la refinería de Talara, le saca cayos a algunos; haber establecido una política de transparencia claro que le saca cayos a algunos.

El cuestionamiento que se hace respecto a por qué se renovó el contrato a Interoil y que por

qué se hizo como se hizo en el momento en que se había ganado un proceso arbitral da mucho que pensar, más aún cuando en algún momento el Poder Judicial presumía ya la sanción, pues había quienes ya conocían por presunción la sanción o la resolución final a obtener cuando esta todavía no había sido emitida.

Esto nos invita a reflexionar: ¿por qué se hizo como se hizo? ¿Qué hubiera pasado si no se hubiera renovado el contrato con Interoil y se hubiese —tal cual hoy en día hoy lo piden algunos— transferido directamente a Perúpetro para que tome una posesión inmediata?, una posesión de 400 pozos petroleros; 400 pozos con todo un personal que tiene derechos y obligaciones; 400 pozos que producen un promedio de tres mil barriles por día, lo cual genera un promedio de 300 mil soles por día y de aproximadamente 9 millones por mes. De esos 9 millones, 4,5 son destinados para regalías e impuestos; y los otros 4.5 se establecen en los costos de producción y mantenimiento, de cuidado, de los 400 pozos petroleros.

¿Cuánto tiempo le hubiera demandado al Estado la licitación para que otra empresa se haga cargo de esos 400 pozos? Esta empresa, al ya no tener la licencia, es evidente que hubiera paralizado y hubiera tenido que cerrar, perjudicándose el Estado ya que simplemente no hubiera percibido las regalías.

No solo está de por medio el tema de las regalías, sino que es posible que el Estado se hubiera visto obligado a comprar porque ya se veía venir un déficit; y si había que comprar, eso sí generaba un perjuicio real al Estado.

Pero no, pues debió haberse entregado estos 400 pozos a una nueva empresa, debió haberse convocado a una licitación, eso es lo que debió haberse hecho; pero convocar a una licitación conlleva trabas burocráticas naturales que habría demorado el proceso en un promedio de seis a ocho meses...



—Resume la Presidencia el señor Norman David Lewis Del Alcázar.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista

Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Presidente, de seis a ocho meses hubiéramos paralizado obligatoriamente esos pozos, eso

representa un tiempo en el que se hubiera generado, además de la pérdida de regalías, una situación natural de desempleo.

Pero, claro, se acusa una actuación propia de un lobbista, ya que se refrendaron decretos supremos para los efectos de agraviar al Estado. Evidentemente, esta es una posición política que hay que tratar de entender, pues hay quienes están hoy en la pelea por el poder y ya los vamos a ver participar en los próximos comicios generales donde se determinará un nuevo presidente de la República, elecciones en las cuales —para satisfacción de algunos— no va a participar nuestra presidenta del Partido Nacionalista.

Esa es la real situación...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Para terminar, congresista Rivas.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias por su tolerancia, Presidente.

Hoy en día se pretende agraviar a quien tiene una alta capacitación técnica y de conocimiento en la materia petrolera, a quien ha destrabado las inversiones, a quien ha dado la posibilidad y la oportunidad de que en Talara se realice la inversión de la cual hoy los talareños están orgullosos, pues se espera que en el futuro no haya pérdida o desabastecimiento de energía.

El ministro trabaja para que la planta de Talara vaya rumbo a los estándares internacionales, para que el país siga creciendo, siga en desarrollo, esa es la verdadera posición de nuestro ministro. Evidentemente, nuestra bancada lo respalda porque sabe de su coherencia, de su tecnicismo y de la calidad de hombre que es, ya que, después de 20 años de trabajo en Naciones Unidas, dejó su cómodo sillón para venir al país en aquellas épocas tan difíciles del terrorismo.

Ciertamente por una situación coyuntural, hoy en día está aquí enfrentando un cuestionamiento que no se merece, un cuestionamiento a todas luces político y en algunos casos salidos de tono.

Finalmente, alcanzo al ministro mi felicitación, saludo y respaldo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene el uso de la palabra el congresista Wong Pujada.



El señor WONG PUJADA (SN).— Presidente: He escuchado con atención a los colegas congresistas sobre si hubo o no conflicto de intereses, favorecimiento de empresas extranjeras, traición a la patria por no cobrar lo que le pertenece. Ante ello, pienso que es importante dar ciertos puntos de vista técnicos.

Creo que la única manera que tenemos para enfrentar los grandes problemas o proyectos es la de priorizar el aspecto técnico y el actuar sin ningún tipo de odio, de venganza y entendiendo de que por encima de los intereses partidarios o ideológicos está la patria.

El mundo es globalizado, por más que quieran negarlo algunos colegas; globalizado porque actualmente la repercusión económica es notoria, por ejemplo, con el caso de la desaceleración del gran coloso asiático, me refiero a la China.

Hace cuatro años China venía en crecimiento a dos dígitos y paulatinamente ha ido disminuyendo este desarrollo económico, a pesar de todo su esfuerzo, a pesar de su ideología comunista o su sistema económico capitalista, pero lo ha hecho en forma gradual.

El gran problema en el caso de la China es que su producto bruto interno el año pasado creció 7,5 y en el año 2014 está proyectado a un crecimiento de 7,3; son dos décimas, pero esas dos décimas corresponden aproximadamente a 29 mil millones de dólares que se deja de trabajar en productos o servicios.

Claro que estamos globalizados. Con Estados Unidos con un crecimiento muy lento, con Europa paralizada, es lógico que nuestro gran mercado sea el país asiático. ¿Por qué hago referencia a esto, Presidente? Porque hay que tener en cuenta cómo se desarrolla toda la cuestión económica de un país.

Tenemos que reconocer que los pozos III y IV en Talara son pozos muy pobres, que entre los dos producen 3 mil 200 barriles diarios a una gran profundidad y de qué calidad de petróleo.

Es importante tener cierto conocimiento. Le voy a dar unos ejemplos: en el caso de La Rosa en Maracaibo, ese pozo produce 240 mil barriles

diarios; en el caso de la Sonda de Campeche, en México, ese pozo produce 180 mil. Presidente, no quiero cansarlos, pero en el caso de los países del Golfo Pérsico todos tienen un promedio de producción de 60 mil a 80 mil barriles diarios.

Presidente, por su intermedio, le pregunto al ministro: ¿alguna vez hubo cierto interés de parte de las grandes empresas perforadoras como Texaco, Mobil, Shell?, ¿las grandes petroleras han mostrado interés en el Perú? Qué bueno que por lo menos hubo alguien como Interoil que se interesara, ya que los costos de extracción y producción de estos barriles es bastante caro. Entonces, qué conflicto de interés hay si consigo mayor regalías que cualquiera.

Preguntando en otros países, las regalías que obtienen las compañías petroleras son mínimas, no son tan grandes como el caso del Perú con Interoil; pero lo que interesa en estas grandes empresas es la cantidad que extraen.

Repito, extraemos una cantidad mínima de 3 mil 200 barriles diarios. La pregunta es: ¿Por qué las grandes empresas no se interesan en el caso del Perú?

Presidente, eso es en cuanto a lo del petróleo.

Con respecto al gas, cabe señalar que la matriz energética en el mundo cambió con el descubrimiento del gas Shell en Estados Unidos. Yo le preguntaría al ministro, siempre por su intermedio, Presidente: ¿México nos sigue comprando el gas? ¿Por qué tenemos problemas con la producción de gas?

Quién no quiere que el gas llegue a Puno, pero para eso necesitamos solvencia económica. Es necesaria la empresa petroquímica, ya que del gas podemos obtener la gasolina que mucha falta nos hace, obtener fertilizantes, plástico; pero necesitamos generar confianza para que estas empresas vengan a invertir.

Resultaría difícil preguntarnos por qué no lo vendemos a Chile si este puede ser un buen cliente. A nosotros nos interesa obtener capacidad económica para poder desarrollar un gasoducto que vaya a Puno...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (SN).— Pero no se trata de decir “ahí está metido Kuczynski”; no,

señor. Lo que Kuczynski decía, y pensamos así, es que necesitamos los polos de desarrollo, los polos petroquímicos para poder desarrollar.

En el papel podemos apuntar todo lo que queremos, la lírica es una cosa, pero la realidad es otra. Tenemos que incentivar las inversiones y qué mejor si lo vendiéramos a Chile.

Tenemos los casos de Evo Morales y de Rafael Correa, quienes tienen cierta estabilidad a pesar de su pronunciamiento izquierdista. Ello ocurre porque Bolivia le vende el gas a Chile, ya que es su cliente; y, por su parte, Ecuador vende su petróleo a otros países, pues tiene una gran cantidad con relación al tamaño de su país.

Debemos ser conscientes de que muchas veces la situación obliga a tener que realizar ciertos contratos, felizmente en el caso de los pozos petroleros se consiguieron mejores regalías.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Para concluir, congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (SN).— Presidente, para concluir, quiero decir unas palabras a manera de protesta: ¡basta ya de tanto ataque a los congresistas! Yo sí estoy consciente de la calidad humana de mi amigo y vecino del Callao, Daniel Mora; también soy consciente de la clase de persona que es nuestra colega Luciana León, una muchacha guapa a quien todos le invitan, ocho años percibiendo 15 mil nuevos soles, cómo no va a poder reunir un millón 400 mil.

¿Por qué tenemos que atacarnos entre todos los congresistas? ¿Por qué nos quieren desbaratar? Por eso, Presidente, déjeme hacer sentir mi inconformidad a todos mis colegas, porque yo pienso que si llegaron al Congreso fue con mucho esfuerzo, con mucho trabajo.

Dígame, colega Saavedra, si quiere una interrupción, yo se la doy; pero, por favor, pida con respeto, a mí me han acostumbrado a tener respeto.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Diríjase a través de la Mesa, congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (SN).— ... a todos no nos gusta que diga las cosas claras.... Déjenme decirles que no he sido imperialista ni tengo interés en serlo, tampoco capitalista. Pero hay que vivir la realidad, hay que conocer cómo se

globaliza el mundo. Un país comunista como China, con un sistema capitalista, ha sufrido los estragos de esa aceleración y lógico que en el Perú también teníamos que sentirlo.

En el caso del ministro, después de que escuchemos su respuesta la bancada evaluará qué postura adoptaremos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene el uso de la palabra la congresista Saavedra Vela.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Presidente, la congresista Natalie Condori me solicita las dos interrupciones, por su intermedio, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede hacer uso de las interrupciones, congresista Condori Jahuirá.



La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Presidente, notoriamente vemos un conflicto de intereses, esto es más que evidente, y dicho conflicto refleja discrepancias dentro del propio Poder Ejecutivo.

Si se quiere interpelar o llevar a una censura al ministro Eleodoro Mayorga, por qué razón no se está haciendo lo mismo con los demás implicados en los *Cornejoleaks*; por qué solo a unos si los proyectos de envergadura del sector son emblemáticos para el país.

En el caso del Gasoducto del Sur y el Polo Petroquímico, yo quisiera una respuesta clara de parte del ministro Eleodoro Mayorga si se van a realizar o no, por qué la discrepancia interna al tratar de justificar el hecho de que no hay demanda para exportar el gas a Chile cuando inicialmente se dijo que el gas era para los peruanos.

Las poblaciones del sur del país, como Tacna, Arequipa, Puno y Moquegua, están esperando una respuesta clara de parte del Poder Ejecutivo respecto a estos proyectos emblemáticos. El Gasoducto del Sur y el Polo Petroquímico van a permitir el desarrollo de estos pueblos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede iniciar su intervención la congresista Saavedra.



La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Presidente, muy buenas tardes; por su intermedio, un saludo a todos mis colegas.

Permítanme saludar al trabajador parlamentario en su día, que Dios les siga bendiciendo y brindando sabiduría para seguir laborando en este primer poder del Estado. Felicitaciones a todos ellos.

También quiero decirles a mis colegas que no me gusta faltarle el respeto a nadie ni que me falten el respeto, pero sí me gusta decir la verdad sin medias tintas.

Hace un mes atrás pedí la presencia del ministro, a quien saludo su presencia; y con el debido respeto, señor ministro, por su intermedio, Presidente, quiero decirle que quien le habla, Esther Saavedra Vela, de la región San Martín, viene con la conciencia tranquila, con principios y con valores, y que no me avergüenzo de nada.

Ministro, usted ya ha pedido disculpa por haber mancillado la imagen de muchos de nosotros los congresistas y, sobre todo, de quien habla, por ser mujer.

Mayorga afirma que los congresistas son los verdaderos lobistas. ¡No, señor ministro!, por lo menos quien habla no, pues vivo del pequeño trabajo que Dios y la confianza del pueblo me otorgaron para apoyar a un líder en lo que concierne a los programas sociales; pero no apoyamos la corrupción ni a los corruptos.

Después dice: *los lobistas me quieren sacar*. Señor ministro, nadie lo quiere sacar. Hay varios congresistas lobistas y quizá uno va identificándolos, gloria a Dios, ojalá que lo identifiquen; y si usted tiene los nombres y apellidos de quienes son los congresistas lobistas, quisiera que —si no quiere decirlo acá— me cite a su oficina y me alcance esos nombres, porque a mí nadie me va a malograr mi imagen.

Como mujer, como representante de un pueblo, crecida en un centro poblado del que no me avergüenzo, vivo del pan que Dios me da para criar a mis hijos y no haciendo lobbies ni teñida en actos de corrupción.

Señor Presidente, lamentablemente tenemos un ministro de Energía y Minas que piensa que minería es solo la gran minería, un ministro para quien no existe la pequeña minería y menos aún la minería artesanal. Por eso es que se trata

a los mineros artesanales como delincuentes. Señor ministro, hay que pensar en los mineros artesanales.

El ministro nos dijo que el haber sido abogado de Interoil no lo parcializa, él cree que sus opiniones personales y empresariales no lo afectan como ministerio, lo cual no es posible. Sus opiniones legales...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— ... pueden ser cuestionables y es evidente que existen detrás intereses económicos.

Creo que el Congreso, en nombre del pueblo que representamos —con mayúscula—, tiene que decirle al ministro que deje el ministerio para que lo asuma alguien que sepa defender los intereses del país, porque por encima de todos está el interés de un pueblo.

Quiero decirle al Presidente de la República que lo vamos a apoyar en todos los programas sociales, vamos a fiscalizar y a trabajar en los últimos rincones del país; pero no lo vamos a apoyar sabiendo, con nombre y apellido, que hay gente corrupta en distintas instituciones. Eso no lo vamos a permitir.

Ese es nuestro compromiso como representantes, de eso se siente orgulloso nuestro electorado...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Los ministros tienen que saber exigirle a las empresas mineras que cumplan con las leyes, las normas y, sobre todo, con la protección ambiental.

El ministro tampoco ha explicado por qué no se incluye a Puno en el Gasoducto del Sur, esperamos que no se margine a uno de los departamentos con más necesidades del sur del país. Esto es algo inaceptable que debe corregirse lo más pronto posible.

Presidente, en nombre de la bancada de Dignidad y Democracia, manifiesto nuestra disconformidad con las respuestas brindadas por el señor ministro; asimismo, quiero decirle que, así busquen bajo la piedra o caben en la tierra, no van a encontrar nada deshonesto de congresistas que venimos representando con principios y valores...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede concluir su intervención, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Presidente, me dirijo, por intermedio suyo, al Presidente de la República y a todo el Ejecutivo para decirle que esta nueva bancada está conformada por congresistas que no somos desleales, pues le vamos a seguir apoyando como lo venimos haciendo hasta hoy.

En esta Semana de Representación encontramos muchas cosas pendientes, pues así es cuando se camina hasta los últimos rincones de nuestra región, cuando se sale y cuando se sabe ensuciar los pies con barro, cuando no solo se camina hasta el lugar donde llega el carro.

Señor Presidente, vamos a apoyar, pero no permitiremos actos de corrupción de nadie, aunque sea un nuestro familiar, porque el pueblo no nos ha elegido para venir a servirnos.

Por favor, llevemos limpiamente el pan a nuestra casa, acostumbémonos a llevar el pan con nuestro sueldo, pues Dios nos ha dado la oportunidad de estar en el primer poder del Estado, de lo cual van a sentirse orgullosos nuestro pueblo y nuestros hijos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente: Yo diría que el día de hoy nos convoca una interpelación al muestreo, y digo esto porque, lamentablemente, existen muchos políticos enquistados en los tres poderes del Estado, quienes mañana, tarde y noche gestionan intereses privados en detrimento de los intereses de la nación, personas a las que no les pasa nada.

También deberíamos traer al Congreso a aquellos que algunos le llaman lobistas, pero que en realidad son entreguistas, ya que gestionan intereses particulares, redactan contratos para favorecer a ciertos grupos económicos y olvidan que esos contratos tienen impacto en desfavor de los ciudadanos del Perú.

Entonces, esta interpelación es una interpelación al muestreo, porque son los funcionarios del

primer y del segundo nivel quienes ocasionan estos problemas y daños en perjuicio del país.

En el caso del ministro Mayorga se encontró un conjunto de hechos que indican que en su gestión estaba usted favoreciendo a una empresa que le engañó al país, que operó un año sin licencia, que le ocasionó perjuicios y que no se ha cobrado nada por eso; y a pesar de todo usted suscribió un contrato.

Consecuentemente, la población y los congresistas creemos que usted, ministro, por intermedio de la Presidencia, está incurriendo no solo en una irregularidad, sino también en un delito, lo cual es grave porque esto se está convirtiendo en una costumbre que casi está legalizada en los ministerios, pero nosotros a veces requerimos a los ministros responder un conjunto de preguntas, pero en otros casos nada.

Presidente, la congresista Mavila me solicita una interrupción, se la voy a otorgar en breve momento.

En el caso del ministro Mayorga existen hechos concretos y le voy a comentar solamente un hecho, uno de carácter legal.

La ley establece que los contratos que comienzan a operar, contratos de licencia y de otros tipos —que se acuerden en Perúpetro—, se tienen que firmar; pero aquí se estaba suscribiendo un contrato atípico —no previsto en la ley— que requería obligatoriamente una autorización por parte del ministro, conforme lo señala el artículo 7 de la ley.

Este contrato atípico requería necesariamente la autorización del ministro, era un contrato de licencia temporal. La pregunta es: ¿El ministro autorizó este contrato atípico?, puesto que de lo contrario no se podía firmar. Artículo 7 de la ley.

Esa es una pregunta fundamental que tiene que ser contestada para poder dilucidar si existe responsabilidad o no; obviamente, si no hay una respuesta sobre este particular, debemos presumir que algo oscuro se estaba llevando a cabo en el ministerio. Esa pregunta debe ser respondida.

Presidente, la congresista Rosa Mavila me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Congresista Lescano, está en ampliación de tiempo, no puede otorgar interrupciones.

Sírvase continuar con su intervención, congresista.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, varios parlamentarios han dicho aquí que existe una guerra entre lobistas, que acá hay algo escondido que no se quiere decir, que hay intereses que se están empujando y que al parecer no solo es el cuestionamiento a un ministro, sino que existen otros intereses.

No le vamos a pedir que nos diga quiénes son los congresistas lobistas, porque usted indicó que no había dicho lo que dijo; pero siendo que usted conoce —porque en los escenarios donde usted se mueve, donde están los grupos de poder económico, en ese nivel del Estado se conoce—, le pregunto puntualmente ¿quiénes están interesados en empujar esos intereses, en apoderarse de lo que dejaría la otra empresa?

Presidente, tiene que haber una respuesta; y si el señor ministro no nos brinda una respuesta, entonces tiene que asumir su responsabilidad.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede culminar su intervención, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, esas son mis dos preguntas puntuales. Una de ellas es de carácter jurídico: ¿si autorizó este nuevo contrato?, ya que el ministro ha aclarado en su interpelación que no prorrogó el contrato, sino que hizo un nuevo contrato —contrato atípico—, el mismo que necesariamente requería la autorización del ministro.

Ya terminemos con las mafias de los *lobbies*. Hay quienes dicen: “Aquí pasa algo, aquí están gestionando intereses”; pero por otra parte se mueven algunos tentáculos y empujan una serie de decisiones políticas para que logren algún benéfico económico.

Hoy día el ministro debe decirnos si sabe de la existencia de otros *lobbies* que están detrás de este tipo de negocios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene el uso de la palabra el congresista Llatas Altamirano.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Presidente, por su intermedio, me solicita una interrupción la congresista Mavila y otra el congresista Coa.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Llatas.

Fundamentalmente para decir, en este breve término, que si bien en nuestro país está normado el régimen de prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores del ámbito privado, bajo cualquier modalidad contractual, por la Ley 27588, la cual establece que en el término de un año quienes fueron funcionarios o servidores públicos tienen el impedimento hasta el cese o culminación de los servicios prestados bajo cualquier modalidad contractual, por renuncia, cese, destitución, despido, vencimiento del plazo del contrato o resolución contractual de contratar con empresas o instituciones privadas comprendidas en el ámbito específico de su función pública.

Es decir, que cuando se pasa del ámbito público a la actividad privada, por el periodo de un año existe un régimen de incompatibilidades y prohibiciones. Pero en nuestra normatividad no está previsto; por el contrario, hay una suerte de amorfismo...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Coa Aguilar.



El señor COA AGUILAR (NGP).— Presidente, el reglamento de la Ley 27377 —promulgado el 20 de setiembre de 2008 en el gobierno del expresidente García Pérez— señala, tal como ya se ha explicado, que posteriormente al

informe del brazo técnico —que en este caso es Perúpetro— y transcurridos 60 días, si el titular del sector no refrenda este informe —tal como se ha explicado, y tal como es el caso— se incurre en un ilícito; eso dice. Hay un marco legal ampliamente establecido.

Presidente, la opinión pública debe saber que estamos hablando de un proceso de transferencia de cerca de 400 pozos; y reiteramos el mensaje central: se trata de una medida extraordinaria, ¿qué cosa era lo que se hubiera hecho? Poner tranqueras al día siguiente...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Puede iniciar su intervención, congresista Llatas.



El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Presidente, por su intermedio, saludo al señor ministro y expreso mi satisfacción por la forma como ha ido resolviendo y aclarando las inquietudes plasmadas en el pliego objeto de interpelación.

Aquí se ha dicho que el señor Mayorga ha incurrido en un conflicto de intereses. No obstante, si nos remitimos a la ley del Código de Ética de la Función Pública, vemos que la ley es precisa, pues señala que para que exista conflicto de intereses debe haber una simultaneidad entre interés personal y el interés público que se afecta; es decir, que las relaciones tienen que haber colisionado con el cumplimiento de deberes y funciones a cargo del funcionario público, lo cual no es el caso del señor ministro, ya que no existió tal simultaneidad en el desempeño de su función.

El señor ministro asume sus funciones el 25 de febrero de 2014, seis meses después de que Perúpetro decida no solo prorrogar el contrato de los lotes III y IV —materia de discusión— sino también de otros más. Perúpetro es la institución creada por ley para asumir este tipo de decisiones.

Presidente, la Ley Orgánica de Hidrocarburos señala de manera categórica que el Ministerio de Energía y Minas no es instancia de negociación ni de decisión en lo que concierne a contratos petroleros; además, este acuerdo se sustenta en un informe técnico y en un informe legal.

El informe técnico señala que alterar, modificar o suspender las actividades propias respecto a estas acciones generaría la reducción o, en su defecto, la paralización de la producción de los lotes III y IV; más o menos, hablamos de 6,76% de la producción nacional, algo bastante considerable.

Son 2 mil 650 barriles diario a tener en cuenta, toda vez que nuestra balanza comercial es...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— ... Además de eso, soy un convencido de que el país, la Representación Nacional y la mayoría lo comprende, lo entiende, de ahí hay ese ánimo de escuchar la forma como lo ha manifestado el señor ministro, que estamos ante una medida cautelar de no innovar.

Acá se ha tratado de confundir diciendo que por qué los abogados o que el ministerio no se opuso

a esa medida, cuando bien sabemos que una medida cautelar es un derecho asignado a una de las partes dentro de un proceso.

Presidenta, hoy hemos visto con meridiana claridad que estamos ante una medida cautelar y que, además, existe un arbitraje en trámite. La medida cautelar paralizaba cualquier actividad...



—Reasume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista

Llatas.



El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).—... que en este caso hubiese implementado tanto Perúpetro como Interoil. La que tenía mayor protección era la empresa, esto por mandato de la ley, por la definición y por el propósito que busca la medida

cautelar; no es por una decisión caprichosa o malintencionada del ministerio.

Presidenta, estos informes solo recomiendan la suscripción de un contrato de licencia temporal, la misma que implicaba tener presente el informe técnico y el informe legal; consecuentemente, el señor ministro actuó en defensa de los intereses del país, actuó...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Presidenta, el ministro actuó pensando en garantizar los niveles de producción del país.

¿Qué hubiese pasado si la decisión era de otro tipo? Reamente se ponía en grave riesgo no solo el desacato a una medida cautelar, sea cual fuere el resultado posterior, sino que generaba una mejor recaudación de regalías, menores transferencias, reducción de canon y sobrecanon en regiones como Piura y Tumbes.

Presidenta, consecuentemente, la bancada de Gana Perú, haciendo uso de los mecanismos constitucionales que la democracia nos otorga, saluda tanto la presencia del señor ministro como la participación de la oposición, que ha hecho uso de su derecho; y espero que, como representantes del país, actuemos de la mejor manera en salvaguarda de los intereses del país.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede concluir su intervención, congresista Llatas.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Aquí se ha pretendido imputar presuntas irregularidades al Gobierno del presidente Ollanta, pues se ha dicho que está plagado de lobistas, lo cual es totalmente absurdo. Presidenta, los hechos que se imputan se deben probar, no solo se debe acusar.

La presencia del ministro es una oportunidad que nos permite a nosotros los parlamentarios ir en esas dirección, ir moviendo ese aparato burocrático que hace tanto daño le hace al desarrollo del país; por ello, la labor de fiscalización de cada uno de los congresistas es fundamental, pero eso no significa implicar a los demás en hechos que estén tipificados en la norma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, vamos a suspender la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 18 horas y 22 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 18 horas y 23 minutos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Vacchelli Corbetto.



El señor VACCHELLI CORBETTO (GFPF).— Muchas gracias, Presidenta.

Señor Mayorga, lamento comunicarle que ha infringido el Código de Ética de la Función Pública al permitir que sus intereses personales entren en conflicto con el cumplimiento de sus deberes como ministro de Estado, sino cómo explica que días antes de que Perúpetro oficializara la renovación de contrato con Interoil usted se reuniera con sus socios del estudio de abogados Laub & Quijandría, el cual asesoraba a Interoil. Esa es una conducta que genera muchísima sospecha y suspicacia.

Usted, en su defensa, ha manifestado que el Estado peruano iba a verse perjudicado si no renovaban con Interoil; pero lo cierto, señor ministro, por intermedio de la Presidencia, es que usted tenía conocimiento de que Interoil

es una petrolera muy cuestionada, que ya había sido sancionada y multada en nuestro país por incumplimiento de contrato.

Por esta y otras muchas razones, señor ministro, exigimos su renuncia; por esa actitud sospechosa y suspicaz, y porque el pueblo peruano está harto de que los funcionarios públicos se aprovechen de su cargos con este tipo de *lobbies*.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Josué Gutiérrez, último orador.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Presidenta, por su intermedio, una vez más saludo al ministro. Creo que hemos llegado al corolario de toda una extensa exposición por parte de quienes han hecho uso del derecho a formular

un cuestionario bastante amplio para debatir y sustentar en el curso de este debate.

Solo me permitiré dar algunas conclusiones que han sido materia de debate durante el día de hoy. Nos ratificarnos en el hecho de que existe una infundada acusación de conflicto de intereses, pues se ha hecho de manifiesto que los contratos de licenciamiento temporal para los lotes III y IV entre Perúpetro e InterOil son contratos, repito, de orden temporal y con el carácter de excepcional.

El Ministerio de Energía y Minas no es una instancia de negociación ni de decisión de los contratos petroleros. Con la exposición del señor ministro y después de haber escuchado sendas explicaciones de entendidos en la materia, podemos decir con convicción de que Perúpetro, de acuerdo a la Ley Orgánica de Hidrocarburos, dispone que el sector cuente con un ente autónomo e independiente, y esto es Perúpetro mi querida Presidenta.

De tal manera que, con convicción y habiendo escuchado la exposición de diversos señores parlamentarios, puedo decir que en ningún momento ha existido un conflicto de intereses, pues el ministro de Energía y Minas solo se encargó de formalizar la aprobación de los contratos que habían sido suscritos oportunamente por Perúpetro e InterOil.

Es menester precisar con claridad que desde el 7 de junio de 2012 obra en el Poder Judicial una medida cautelar de no innovar, la misma

que impedía a Perúpetro actuar respecto al licenciamiento de los lotes III y IV.

De tal manera que dicho conflicto de intereses no es tal; lo que existe es una forma infundada de imputar cargos, los mismos que, sin duda alguna, el ministro absolverá uno a uno.

Con respecto al caso Karoon, debemos precisar que en diciembre del 2013 se inicia, entre los técnicos del Ministerio de Energía y Minas y los técnicos del Ministerio del Ambiente, un proceso mediante el cual se empiezan a distinguir las razones fundamentales sobre las que debe basarse el nuevo Reglamento Ambiental de Hidrocarburos.

Es necesario indicar que existía un tema de alta especialidad que necesitaba ser expuesto por uno de los subcontratistas —no por Karoon, sino por una subcontratista independiente— para que pueda absolver algunas consultas pendientes, entiéndase que las mismas son respecto a la perforación de pozos en aguas profundas, naturalmente usando nueva tecnología, la misma que debería encontrarse regulada a viva cuenta que el Reglamento vigente data de muchas décadas atrás.

Presidenta, tener un comportamiento prolijo, ceñido a la verdad, ceñido al fundamento de la razón jurídica, por parte del Ministerio de Energía y Minas, nos permite como bancada reafirmarnos en nuestra posición de respaldo al ministro. Dicho respaldo necesariamente está fundamentado en los hechos ciertos que el día de hoy se han discutido acá y que estamos seguros el señor ministro oportunamente podrá absolver.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Muchas gracias, señores congresistas.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el ministro de Energía y Minas para referirse a las intervenciones de los distintos parlamentarios.



El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, ingeniero Eleodoro Octavio Mayorga Alba.— Señora Presidenta del Congreso, señoras y señores congresistas: En esta oportunidad sean mis primera palabras para

saludar, por su intermedio, señora Presidenta, a la Representación Nacional y para agradecer la oportunidad que nuevamente me brindan

para absolver documentadamente y de manera detallada todas sus preguntas e inquietudes planteadas en estricto cumplimiento y respeto del presente mecanismo constitucional y democrático.

Como en la sesión anterior, donde contesté a cada una de las 61 preguntas de los pliegos interpelatorios, he venido con respeto y humildad a escuchar las preguntas adicionales de los señores y señoras congresistas.

Del mismo modo, vengo a seguir aportando elementos que de manera definitiva permitan esclarecer la verdad de los hechos para demostrar que todo lo actuado, desde la cartera que dirijo, ha sido efectuado en función al interés nacional, el mismo que se ajusta a la institucionalidad y a las normas que nos rigen, y que, asimismo, estos se encuentran bajo los principios de transparencia, eficiencia y ética que exige una gestión pública al servicio de los ciudadanos.

Permítame así, señora Presidenta, reiterar que en estos primeros seis o siete meses de trabajo que he desempeñado mis labores en el Ministerio de Energía y Minas he asumido el compromiso de impulsar la reactivación de las inversiones y la competitividad, generando empleo y reduciendo la pobreza.

En términos cuantitativos, se tienen hoy más de 20 mil millones de dólares en proyectos de inversión, que en este periodo de tiempo han pasado a su fase de ejecución.

Este compromiso sigue más activo que nunca con proyectos importantes como la continuación de la masificación del gas natural para que todos los consumidores industriales, comerciales y residenciales en numerosas ciudades del país dispongan pronto —tan igual que Lima e Ica— de energía segura y a precios bajos, del planeamiento y construcción de una red nacional de gasoductos que aseguren la transferencia de una matriz energética limpia, como del desarrollo de proyectos mineros claves para mantener las exportaciones y de una industria competitiva petroquímica en el sur del país.

Todo esto en el marco del camino de nuestro país al desarrollo sostenible, un desarrollo que concilie el crecimiento del nivel productivo de nuestra economía con la inclusión social y el debido control de supervisión del medio ambiente.

Este esfuerzo sería inútil sin el apoyo de todas las autoridades de nuestro país, especialmente de esta Representación Nacional, con la que tengo el

firme compromiso de llevar a delante un trabajo en equipo y a la que recurriré siempre que sea requerido.

Señores congresistas, el esfuerzo realizado no es solo mío, pues el Ministerio de Energía y Minas ha cumplido 45 años impulsando nuestra economía y reduciendo la pobreza con inversiones, haciendo uso de nuevas tecnologías, generando empleo, cuidando el ambiente, cuenta con personal altamente calificado y comprometido con el desarrollo nacional, personal al que, aprovechando esta oportunidad y siendo que están de aniversario, quiero felicitar y agradecerles su esfuerzo diario y permanente.

Quedo a disposición frente a las preguntas efectuadas, asumiendo la responsabilidad que me otorga la Constitución y las leyes, siempre bajo el juramento de que todas las decisiones de mi despacho han sido correctas, legales y basadas en informes técnicos y económicos que garantizan la defensa de los intereses del Estado.

Es en este marco que pasaré a responder las interrogantes adicionales. Empezaré haciendo referencia al tema de los contratos petroleros, específicamente en lo relativo al caso Interoil. Luego continuaré respondiendo a las preguntas concernientes al proyecto del reglamento ambiental, al trabajo preparatorio y a la visita de los técnicos de una subcontratista de la empresa Karoon.

Finalmente, daré respuestas a temas vinculados al sector que me permitan poner en vuestro conocimiento algunos puntos de la agenda que tenemos, en particular aquellos relativos al proyecto del Gasoducto del Sur y al desarrollo de la industria petroquímica, esto en adelante a la visita que este miércoles realizaré a la Comisión de Energía y Minas.

De las preguntas generadas hoy, atiendo con detalles a intervenciones de algunos congresistas, particularmente a las del señor Héctor Becerril, de Víctor Andrés García Belaunde, de Mauricio Mulder y otros respetables congresistas.

Puedo afirmar que tan igual al caso de las preguntas de los pliegos interpelatorios que respondí en la sesión anterior, existe una infundada acusación de conflicto de intereses basada en el hecho de que firmé los Decretos Supremos Núms. 012 y 013, el 5 de abril de 2014, a través de cuales se aprobaron los contratos de licenciamiento temporal por un año para la continuación de las operaciones en los lotes III y IV, pese a que la contratista había

perdido un arbitraje, en el cual se desestimó su pretensión de ampliar los plazos de vigencia de estos contratos.

Como he fundamentado, en este caso he actuado estrictamente en el marco de mis funciones. Las razones por las que estoy seguro de no haber incurrido en algún acto irregular o de conflicto de interés, son las que paso a exponer.

Quien habla no se desempeñaba como ministro cuando Perúpetro decidió otorgar estos contratos temporales de un año a Interoil para asegurar la continuación de las operaciones en los lotes III y IV.

Perúpetro, en virtud al Acuerdo 91 de agosto del 2013, había decidido una política general de extender los plazos de los contratos de licencia no solo para los lotes III y IV, sino para todos aquellos lotes en el noroeste, es decir, el II, XV, VII, VI, hasta un máximo de 30 años, plazo que permite la ley. Esto es previo acuerdo con el contratista a fin de garantizar la continuidad de la explotación de los hidrocarburos.

El directorio, analizando sus opiniones técnicas, legales y oficiales, en estricto orden al interés nacional, adoptó el siguiente acuerdo: *Aprobar la extensión del plazo de los contratos de licencia para la explotación de los hidrocarburos en los lotes IV, III, VII, VI, XII y XV hasta el máximo de 30 años mediante una modificación contractual, previo acuerdo con el contratista de cada uno de los contratos mencionados, a fin de garantizar la continuidad de la explotación-producción de hidrocarburos.*

Aprobar los lineamientos para la extensión del plazo para la explotación de hidrocarburos de los contratos señalados en el numeral 1, que antecede como Anexo I.

La aprobación —y esto es muy importante— a que se refiere el numeral 1 precedente está condicionada a los resultados de los informes técnicos y legales, en lo que se establezca de manera expresa que dicha extensión es la mejor opción para garantizar la continuidad de la producción.

Asimismo, la citada aprobación respecto a los contratos 4 y 3 celebrados con Interoil Perú son objeto de un proceso arbitral en curso en el que la contratista ha planteado como pretensión que el plazo de vigencia del contrato por el lote IV vencerá el 4 de octubre de 2014, y por el lote III el 26 de enero de 2016; y tal medida cautelar

está condicionada a lo que disponga el Tribunal a través del laudo correspondiente.

Es decir, el directorio de Perúpetro, en agosto de 2013, había tomado ya la decisión de extender todos los contratos por los 10 años adicionales que permite la ley, excepto en el caso de los lotes III y IV, para los cuales se tenía que respetar y esperar en consecuencia la decisión del Tribunal Arbitral.

Queda claro que dicha aprobación estaba condicionada a los resultados de los informes técnico legales correspondientes que garanticen que la extensión es la mejor opción para la continuidad de la producción de petróleo.

Yo asumí la cartera el 24 de febrero de 2014, vale decir seis meses después de que Perúpetro había decidido esta política. En este punto voy a referirme con claridad a la línea de tiempo, que es bueno recordar, pues han surgido algunas afirmaciones con respecto a lo actuado en estas fechas.

Comencemos por recordar que los contratos se firmaron en marzo de 1993 y que en los años 1997 y 2002 sucedieron fenómenos de El Niño particularmente difíciles, razón por las cuales Interoil postula una medida cautelar para mantener la vigencia del contrato. Y se decide el mandato a Perúpetro de no afectar los derechos de Interoil provenientes de estos contratos, es decir, la imposibilidad de realizar actos para buscar o seleccionar nuevos licenciarios. Posteriormente, el 25 de junio, Interoil plantea la demanda de arbitraje y los árbitros acogen esta medida.

Es importante señalar que, antes de llegar a la medida del 28 de agosto de 2013, hay un cambio en la gerencia de Interoil, pues el 25 de abril de 2013 se retira de la gerencia de Interoil al señor Jaime Mur. Es en ese contexto que la consultora en la cual yo trabajaba es llamada para ayudar a poner en orden esta explotación, encontrando que al momento de ser removido del puesto el señor Jaime Mur, este se hace girar por parte de su hijo, gerente financiero de la empresa, un cheque por un millón de dólares a cargo de rendir cuenta.

Previamente —y quizá esa fue la razón de fondo por la cual Interoil decide realizar tal cambio— el señor Mur había creado una empresa, Petrocarbón, a la cual, a partir de Interoil, había emitido un pagaré por 42 millones de dólares, pagaré que intenta cobrar después de que salió de la empresa. Obviamente, Interoil interpone una acción para evitar dicho pago y lleva el caso a un Tribunal de Oslo.

Bueno, 42 millones de dólares es una suma importante, ante lo cual dicho Tribunal pregunta: ¿cuál es la contraprestación que ofrecía Petrocarbón? No había ninguna contraprestación; lo que había era la excusa de que Interoil debía impuestos, lo cual no es cierto, pues la empresa había cumplido con pagar sus impuestos; había también el argumento del pago de una multa de la OEFA, multa que —como veremos más adelante— ha sido revocada en el Tribunal Ambiental. Mejor dicho, no existía ninguna contraprestación.

En ese contexto, el Tribunal pregunta: ¿cómo es que hay una autorización para este pagaré?, ¿quiénes son los miembros del directorio de Interoil que han autorizado el pagaré de 42 millones? Existen cuatro personas que aparentemente suscriben el acuerdo.

De estos cuatro miembros, uno es el señor Mur, como director ejecutivo; otros dos miembros han negado el haber participado en este caso, pues indican que no habían asistido ni habían firmado ninguna autorización en el directorio; y el cuarto miembro del directorio que habría firmado tal autorización es una persona que fue citada por el congresista García Belaunde, me refiero a Marten Rod, quien justamente tiene problemas en los tribunales de Noruega; es decir, ninguna acusación.

Obviamente, esto sigue su curso en los tribunales de Noruega, tan igual como sigue su curso en los tribunales peruanos el caso de un millón.

El 28 de agosto Perúpetro decide esta política para ampliar los contratos hasta por 30 años, tal cual fue referido; y el 14 de febrero envía al representante legal de Interoil, en este caso el Estudio Barrios, un documento muy importante, me refiero a los borradores del contrato.

Creo que es muy importante demostrar que el 14 de febrero se cursa una misiva a Rosa María Ludovic —representante del Estudio Barrios, representante legal de Interoil— en la que se dice: *Tal como coordinamos el día de hoy, estoy enviando el texto preliminar del contrato de licencia temporal para el lote III. El caso del lote IV será estrictamente el mismo texto, salvo la referencia propia al lote IV.*

Cuando en una negociación petrolera uno llega a tener un borrador de contrato que comienza a intercambiarse entre los abogados responsables de esto, estamos hablando de una negociación que básicamente está cerrada. Esto sucedió el 14 de febrero.

El 28 de febrero fui invitado por el presidente Ollanta Humala para asumir la cartera, o sea, días después de que esta decisión ya había sido tomada. Existían textos de acuerdos básicos, de los contratos temporales transitorios, mucho antes de que yo asuma la cartera de Energía y Minas.

Es interesante lo señalado respecto a que el 28 de febrero —según se argumentó en la presentación del congresista García Belaunde— yo estuve en New Orleans, supuestamente haciendo un *lobby* para encontrar al señor Mur y acelerar o facilitar esta negociación.

La verdad es que esa es una completa invención. Yo tengo como testigos a miembros de este Congreso, como, por ejemplo, la congresista Chacón, quien estuvo conmigo en Toronto en el PIAT, que no es sino el *Project and Development Mining Meeting*, quizás la reunión de los mineros más importantes en el mundo, en el cual por primera vez el Perú era declarado país auspiciador. Estuvimos en el *stand* peruano recibiendo a los mineros canadienses y compartiendo cenas y discusiones con los ministros canadienses que nos recibían. En ningún momento estuve en New Orleans.

También se ha dicho que el día 19 de marzo estuve reuniéndome con personas en el ministerio, que estábamos argumentando las necesidades y facilitando la firma al día siguiente, 20 de marzo, del acuerdo de directorio de Perúpetro, previo a las decisiones que han seguido al contrato temporal transitorio.

Creo que hay que ser bastante osado para pensar que uno se reúne entre amigos a conversar o va a discutir sobre la situación general del sector y que de pronto uno va a influenciar al directorio del día siguiente, donde hay cuatro o cinco honorables directores profesionales que responden a informes técnicos que ha venido preparando esta institución; o sea, hay varios informes que se tienen que generar para que un contrato petrolero sea firmado.

Es decir, que al margen de todos estos informes, en un almuerzo entre amigos, uno decide la suerte de un contrato de esta naturaleza. Yo creo que pensar en que de que un día para otro uno resuelve estas cosas es algo que verdaderamente me llama la atención, pues guarda poca seriedad.

Conforme a ley Perúpetro es la entidad que tiene la competencia legal, exclusiva y excluyente para la celebración de todos los contratos y como tal decidió la celebración de los contratos de licencia temporal por un año.

Lo interesante que hay que mencionar es que esta decisión responde al interés del país. No cabe duda en cuanto a que la Ley Orgánica de Hidrocarburos dispone que Perúpetro es el ente encargado de la negociación de los contratos que de manera independiente y autónoma conduce la celebración de los mismos.

No se trata de algo que el Ministerio de Energía y Minas le cede, no; es la Ley Orgánica la que otorga esta potestad a Perúpetro, por lo que el ministro de Energía y Minas no tiene ninguna prerrogativa para limitar, influenciar o cuestionar los contratos y las decisiones de celebrar los contratos petroleros.

En la sesión pasada se hacía la comparación con el caso del cobro de impuestos. Si la Sunat decidió cobrar impuestos a un contribuyente — sea persona jurídica natural o una empresa—, la decisión del monto, de las condiciones de pago y de las condiciones de repago a estos impuestos le pertenecen enteramente a la Sunat; no es el ministro de Economía y Finanzas el que va a cuestionar, modificar o cambiar este cobro.

El trámite para la firma de un contrato petrolero es un trámite bastante complejo y más aún lo fue para un contrato atípico de un año. Primero, es Perúpetro el que lleva adelante todo el proceso, que incluye, como vamos a ver con mayor detalle, la calificación de la capacidad y de la solvencia técnica y financiera del futuro contratista.

Perúpetro negocia y acuerda los términos básicos del contrato, prepara, con los abogados del contratista, el borrador del contrato; posteriormente prepara informes técnicos, legales y económicos que sirven de sustento para llevar esto a una delegación de directorio; y es la Gerencia General la que aprueba todo este análisis y lo somete, junto con el borrador del contrato, al directorio de la empresa. Perúpetro y su directorio aprueban el proyecto de contrato, y dicha aprobación tiene que ser por unanimidad.

Entonces, en este trámite están implicados alrededor de 15 profesionales, no es una sola persona; son 15 profesionales al interior los que realizan tal análisis.

Este documento llega al Ministerio de Energía y Minas y es recibido en primer lugar por la Dirección General de Hidrocarburos, luego pasa por el Departamento Legal, después pasa por el viceministro del sector y, seguidamente, cuando ya han suscrito y han verificado los requisitos formales a la suscripción, aprueban el contrato.

Es recién cuando interviene el ministro de Energía y Minas, quien refrenda lo actuado en el sector.

Creo que es importante entender el término “refrendar”, pues ello significa que hasta este momento todo lo actuado está conforme a ley, significa que el informe técnico demuestra que existe una viabilidad técnica y económica; es decir, que los intereses del país están a salvaguarda en términos de resultados económicos a esperar, significa que las calificaciones de la empresa son correctas. Y es recién con todo este expediente que esto va al Ministerio de Economía y Finanzas, donde nuevamente se verifica que las condiciones económicas, las regalías y las condiciones de financiamiento del proyecto son correctas; aquí también intervienen numerosas personas en las direcciones de inversión e ingresos públicos, de asesoría jurídica y el viceministerio de Economía.

Este expediente va a Palacio de Gobierno, donde nuevamente es revisado y después se emite el decreto supremo que autoriza la firma; es decir, aquí intervienen 40 personas. Yo me pregunto ¿cómo en un almuerzo de amigos, del 19 de marzo, se puede cambiar las cosas y acomodarlas al interés de una empresa?

Creo que es bastante complicado pensar que esto se puede dar cuando en un proceso como éste intervienen tal número de personas.

Señora Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Lescano Ancieta, por su intermedio.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora Presidenta, me permito interrumpir al ministro porque no nos ha despejado la pregunta que le efectuamos.

Sí entiendo cuando un contrato es de licencia —conforme al artículo 10 de la ley—, cuando un contrato es de servicios, la empresa lo puede encaminar y la formalidad solo la cumple el Ministerio de Energía y Minas. Pero cuando el propio ministro ha reconocido que era un contrato atípico, o sea, que no está en ninguna de las dos modalidades mencionadas —contrato de licencia o contrato de servicios—, era un contrato temporal, sí necesita la autorización del Ministerio de Energía y Minas.

La ley es muy clara, pues refiriéndose a esa modalidad atípica el artículo 10 indica: “Otras

modalidades de contratación autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas”. La pregunta es: tratándose de un contrato atípico, ¿usted autorizó o no autorizó?, porque la ley dice...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señor ministro, puede usted conceder dos interrupciones; el congresista Mulder Bedoya le solicita la segunda interrupción.



El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, ingeniero Eleodoro Octavio Mayorga Alba.— Señora Presidenta, en primer lugar, quisiera responder la pregunta del congresista Lescano.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, ingeniero Eleodoro Octavio Mayorga Alba.— Este contrato transitorio, temporal por un año, siguió exactamente el mismo proceso que seguiría cualquier otro contrato; es decir, fue Perúpetro quien negoció y evaluó las alternativas que tenía, además de que fuera objeto de informes técnicos de sustento.

Desde el punto de vista jurídico, el departamento legal de Perúpetro consideró que adicionalmente debía contar con informes externos para ver si este contrato de solo un año era posible en el marco de la legislación vigente; gozó de los análisis económicos respectivos y, de la misma manera que todos los contratos, siguiendo el mismo recorrido que le acabo de mostrar, llegó a mi despacho.

En consecuencia, otorgué la autorización ya que todo lo actuado era legal, porque técnica y económicamente era lo más conveniente y, además, era aquel que respondía mejor que cualquier otra alternativa analizada por Perúpetro, atendiendo los intereses nacionales.

Señora Presidenta, la segunda interrupción me la solicita el congresista Mulder Bedoya, por su intermedio.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Señora Presidenta, siguiendo la línea de lo planteado por el congresista Lescano, considero que la argumentación que

sustenta la posibilidad de los contratos sigue siendo, a nuestro modo de ver, endeble. Porque si el Estado peruano no quiso prorrogar contratos y se fue a un proceso judicial y a un arbitraje, después Perúpetro elabora informes en los que recomienda no solamente su prórroga sino que, además, esta debe ser a 30 años, como se había planteado por parte de algunos parlamentarios del nacionalismo y también en la Comisión de Energía y Minas; para que después se emita una resolución por la cual se dispone que se efectúe una prórroga de contrato nuevo, pero por un año.

Entonces, estamos saltando de no prórroga, prórroga a 30 años, prórroga de un año. Y, además, se dice que se hace eso porque el Estado no podía estar a la expectativa de que en el momento en el que el contrato no se prorrogase esto pudiera quedar fuera de operaciones. Pero la verdad es que existe tercerización, que la misma empresa realiza respecto a otras empresas que están trabajando y que el Estado pudiera tratar directamente con estas empresas que están tercerizando el trabajo. O también está el anuncio que ha hecho el señor Ortigas en el sentido de que de todas maneras el 29 de agosto del próximo año ya tiene...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe con su exposición, señor ministro; gracias, congresista.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, ingeniero Eleodoro Octavio Mayorga Alba.— Si regresamos al acuerdo original de la política que decide Perúpetro seis meses antes de que yo fuera ministro, podemos saber que se concluye en que todos los contratos —excepto justamente aquel contrato materia de discusión o el contrato de los lotes III y IV— según dicha política: *Esta aprobación tiene necesariamente que hacerse dentro del marco de lo que decida el Tribunal Arbitral.*

O sea, el contrato de los lotes III y IV es diferente y, en consecuencia, va a tener un tratamiento diferente que el de los otros contratos. Creo que quizás esa es la diferencia que confunde al congresista Mulder.

Pensar que un ministro puede fácilmente influenciar y cambiar el procedimiento que tenemos en el país para la aprobación de los contratos petroleros, aun en el caso de un contrato excepcional como el de los lotes III y IV, es algo que parece imposible. Pensar así es desmerecer el trabajo de los técnicos expertos y de los especialistas legales que trabajan en estas instituciones.

¿Cuáles fueron finalmente las condiciones por las cuales se decide como tal?, porque habría que pensar que ha habido una decisión, un análisis técnico, económico y financiero. Quisiera volver a explicar este punto.

Debemos tener en cuenta que desde el mes de junio del año 2012 existía una medida cautelar planteada por Interoil, la misma que implicaba el no poder realizar actos jurídicos administrativos para seleccionar nuevos licenciatarios, ya que estábamos a la espera de la emisión del laudo.

Los árbitros de la Cámara de Comercio ordenan acatar esta medida cautelar; por consiguiente, no habían operadores que asuman el control de estos lotes de manera inmediata y en condiciones iguales o superiores.

Se quería evitar el cierre de los campos de producción de los lotes III y IV y mantener la regalía del 50%, condiciones que en ese momento ningún otro operador hubiera estado dispuesto de aceptar. Existían circunstancias bastante claras.

La medida cautelar planteada por la doctora Delia Revoredo, esposa del señor Jaime Mur, indicaba que de una manera u otra Perúpetro estaba impedido de licitar o abrir un proceso de concurso.

Los árbitros aceptan esta medida y de pronto nos encontramos en un escenario en el que no habían operadores que inmediatamente —y eso es muy importante— asumieran el control de los lotes III y IV.

Cerrar un campo de producción —porque esa habría sido una alternativa— implica perder 6 mil barriles, estábamos frente a un campo con características muy especiales, es un campo que tiene 400 pozos. Cerrar un campo de 400 pozos definitivamente hubiera generado daños a la formación productiva y de ninguna manera se hubieran podido recuperar fácilmente esa producción.

Pensar en encontrar un contratista que esté dispuesto a entregar una regalía del 50%, equivalente a la mitad de la producción, y cumplir con el resto de las obligaciones, no era algo factible.

Son en estas condiciones que Perúpetro decide negociar un contrato de transición. En este punto quiero remarcar algo muy importante.

¿Por qué no se pensó —como plantea el congresista Javier Bedoya— en un contrato de servicio?

El contrato de servicio tiene la particularidad de que el petróleo es de propiedad de Perúpetro y de que el contratista simplemente recibe un pago.

Evidentemente, el pago que tendría que haberse negociado era un pago que, en cierta manera, tenía que ser equivalente para no perder el pago que actualmente se está haciendo de manera implícita; es decir, había que convertir las condiciones del contrato de licencia —50%, más el costo de impuestos— a las condiciones del contrato de servicio. Esto hubiera implicado, de seguro, una negociación más larga.

Pero, aún más, Perúpetro tendría que haberse quedado con ese petróleo para después venderlo; y para tal propósito no se dispone de reglas de regulación, pues según su estructura Perúpetro está obligado a contratar un intermediario para vender ese petróleo. En el contrato ya existían condiciones de comercialización fijadas de manera directa, obviamente esto se hubiera podido saltar.

Pienso que Perúpetro ha efectuado un análisis tan igual al que se realizó cuando se formuló el contrato inicial por 20 años, en el cual se entregó a la contratista los pozos existentes, porque el campo del que estamos hablando es un campo que tiene por lo menos 40 o 50 años de vida antes de que llegase Interoil, un campo con un buen número de pozos, probablemente 350 o 400 pozos, en donde Interoil ha perforado más o menos 70 pozos. Ese campo se le entregó al contratista con la idea de que se continúe con la explotación, de que cumpla un programa de trabajo, de que perforo pozos adicionales y que al cabo de los años de contrato devuelva tal cual los pozos que existen.

Entiendo que esa fórmula, pero enfocada a un periodo de un año, fue la que asumió el directorio de Perúpetro; fórmula con la cual se han manejado todos los contratos del noroeste, contratos en los que los contratistas reciben la infraestructura de producción existente, los pozos, los tanques, las líneas, los activos muchas veces difíciles de lidiar —como lo son aquellos ligados a la contaminación ambiental—, y devuelven esto al cierre de esos contratos.

Asumo que esa fue una decisión que tomó Perúpetro. Estoy seguro de que no hubo un análisis muy específico para pensar en una modalidad diferente —un contrato de servicio—, pero sí hubo un planteamiento de mantener tal cual el contrato para evitar un recambio y una renegociación. En fin, la política estaba fijada para 10 años; acá se dijo hay corte, ya el contrato anterior no vale, solamente es un año bajo las mismas condiciones para poder seguir adelante.

El presidente de Perúpetro ha repetido este tipo de análisis en varias ocasiones en comunicados a la prensa, en comunicados escritos e incluso ante la Comisión de Fiscalización. Él ha afirmado que realizadas las evaluaciones técnicas y económicas de todas las alternativas de contratación, la única que le pareció viable, a él y al directorio, ya que fue una decisión unánime del directorio, era la de extender los contratos.

En este punto tengo a bien a reafirmar que el análisis efectuado por Perúpetro, los informes técnicos y los informes legales que suscribo enteramente me parecen correctos, pues era la mejor alternativa que en ese momento se tenía. He escuchado que no solamente se preguntó a Petromont, a Graña y Montero, a Sapet, a Olympic, y las razones por las que se dieron están en extenso en los informes técnicos elaboradas.

También se pensó que quizás Petroperú pudiera absolver esta operación, pero Petroperú no dispone de un departamento de exploración-producción capaz de asumir una operación petrolera, no dispone del marco legal contractual para hacer las adquisiciones y tomar las decisiones en el tiempo que se necesita. Yo creo que si vamos a ir en el camino de querer que Petroperú vuelva a tener operaciones de exploración-producción, tenemos que realizar los cambios necesarios y crear los recursos de personal.

Evidentemente, uno puede decir “ok, yo lo subcontrato a un tercero”; pero los tiempos y las posibilidades de mantener los niveles de regalía que aquí se llevaban no permitían juzgar de que esto era posible, de ahí que se adoptó por esta medida y es esto lo que ahora está en curso.

Así, si vemos, por ejemplo, las regalías que se cobran, las de Interoil están entre las más altas con respecto al promedio nacional, que es del orden del 29%. Estos contratos tienen regalías de casi el 50%, es decir, que de cada barril la mitad pasa automáticamente, antes de costos, a ser propiedad del Estado, y esto se ha venido cumpliendo.

Interoil, además, cumplió con efectuar los pagos correspondientes a los costos de producción, cumplió con pagar los impuestos, las cargas de los trabajadores y se quedó con un margen de utilidad que corresponde a este tipo de operaciones.

Afortunadamente, esta situación va a evolucionar. Por fortuna, este es un contrato de un año, esperamos que a la vuelta de ese tiempo esto se salde por un nuevo contratista en condiciones

que, si no son las mismas, esperemos sean mejores que las actuales.

Otra de las preguntas formuladas se refiere al hecho de que Interoil estaba en quiebra, lo cual pondría en peligro la continuidad de las operaciones. Partiendo de esa premisa, no debió celebrarse con la misma un contrato de licenciamiento temporal.

Tal como he precisado en varias oportunidades, Perúpetro es quien desarrolla este tipo de análisis. Y es en el marco de este esfuerzo que se analiza si una empresa cumple o no la capacidad técnica, legal, económica y financiera para el contrato, siguiendo el marco normativo introducido en la ley. Para ello, Perúpetro tiene un decreto supremo al cual debe ceñirse para efectuar la calificación de las empresas petroleras. Esta evaluación se realizó internamente a través de contratos con consultores especializados.

En este caso, Perúpetro cumplió con realizar — según dichos procedimientos— la evaluación de Interoil. En las láminas podemos ver que tanto para el lote III como para el lote IV existieron los correspondientes informes; asimismo, podemos ver las conclusiones de estos informes de calificación. Perúpetro vio que existía suficiente capacidad técnica y financiera. (*Ver cuadros 14 y 15.*)

¿Cómo es que se evalúa la solvencia y la capacidad financiera de las empresas para un contrato de licenciamiento? Es importante ver que esto se basa en un análisis de factores como patrimonio activo corriente y flujo de caja.

Bueno, Interoil se presentó como una empresa que cotizaba en la Bolsa de Noruega y los informes que se tenían de dicha Bolsa señalaban que la empresa venía cumpliendo; que si bien tenía un patrimonio negativo, esta no estaba declarada en quiebra sino que continuaba sus operaciones.

Si uno ve los criterios específicos que utiliza Perúpetro para la contratación de una empresa petrolera, encontramos que se analizan tres factores: patrimonio neto, activo corriente, es decir, si dispone o no de la capacidad en efectivo para realizar las operaciones; y el flujo de caja, es decir, la diferencia entre ingresos y egresos del proyecto. Y aquí el análisis que hace Perúpetro se basa en las cifras que se muestran en la lámina. (*Ver Cuadros 16.*)

El patrimonio, efectivamente, es negativo, pero hay un activo corriente con suficientes ingresos,

INFORME LEGAL-TÉCNICO-ECONÓMICO Y FINANCIERO N° GFCN-027-2014
CALIFICACIÓN DE INTEROIL EXPLORATION AND PRODUCTION ASA

Para asumir, a través de INTEROIL PERÚ S.A., el cien por ciento (100%) de participación en el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote IV

7. CONCLUSIÓN

Sobre la base de la revisión y el análisis de la documentación e información legal, técnica, económica y financiera perteneciente a INTEROIL EXPLORATION AND PRODUCTION ASA, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2004-EM, modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-EM y el Procedimiento e Indicadores para la Calificación de Empresas Petroleras, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 048-2010, se concluye que la mencionada empresa posee la capacidad legal, técnica, económica y financiera necesaria para asumir el cien por ciento (100%) de participación en el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote IV, a través de su sucursal INTEROIL PERÚ S.A.

Por lo expuesto, se pone a consideración de la Gerencia General de PERUPETRO S.A. la presente evaluación, para efectos de la aplicación de lo estipulado en el artículo 13° del Reglamento mencionado, respecto de la Constancia de Calificación.

San Borja, 17 de marzo de 2014



José L. Sebastián Calvo
Coordinador de Contratación Senior
Gerencia de Contratación



Nikitza Chávez Atapoma
Abogado Senior
Gerencia Legal

Cuadro 14

INFORME LEGAL-TÉCNICO-ECONÓMICO Y FINANCIERO N° GFCN-026-2014
CALIFICACIÓN DE INTEROIL EXPLORATION AND PRODUCTION ASA

Para asumir a través de INTEROIL PERÚ S.A., el cien (100%) de participación en el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote III

7. CONCLUSIÓN

Sobre la base de la revisión y el análisis de la documentación e información legal, técnica, económica y financiera perteneciente a INTEROIL EXPLORATION AND PRODUCTION ASA, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2004-EM, modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-EM y el Procedimiento e Indicadores para la Calificación de Empresas Petroleras, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 048-2010, se concluye que la mencionada empresa posee la capacidad legal, técnica, económica y financiera necesaria para asumir el cien por ciento (100%) de participación en el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote III, a través de su sucursal INTEROIL PERÚ S.A.

Por lo expuesto, se pone a consideración de la Gerencia General de PERUPETRO S.A. la presente evaluación, para efectos de la aplicación de lo estipulado en el artículo 13° del Reglamento mencionado, respecto de la Constancia de Calificación.

San Borja, 17 de marzo de 2014



José L. Sebastián Calvo
Coordinador de Contratación Senior
Gerencia de Contratación



Nikitza Chávez Atapoma
Abogado Senior
Gerencia Legal

Cuadro 15

Procedimiento para la calificación de empresa petroleras
Acuerdo de Directorio N° 048-2010

PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA PETROLERA EL ACUERDO SEÑALA 3 CRITERIOS:

PARA LOS LOTES III Y IV		
	2011	2012
1	PATRIMONIO NETO	
	-39.4	-63.3
	CIFRAS PATRIMONIALES NEGATIVAS	
2	ACTIVO CORRIENTE (EFECTIVO DISPONIBLE)	
	32.3 MILLONES DE DÓLARES	
3	FLUJO DE CAJA (DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS)	
	52.7 MILLONES DE DÓLARES	

LA OPERACIÓN DE LOS LOTES GENERA MÁS INGRESOS QUE EGRESOS

➔

LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA RESULTA ADECUADA

Cuadro 16

con suficiente efectivo disponible; hay —y esto es lo más importante— un flujo de caja de la operación, es decir, la operación va a generar. Recordemos que estamos en un proyecto de explotación, aquí no hay una inversión inicial de partida; es una continuación de operación que permite ver que los ingresos son siempre superiores a los egresos.

La operación de los lotes generando más ingresos que egresos permitía que la operación fuese económicamente satisfactoria y animaba a continuar en manos de esta empresa.

Esa es la razón por la cual se procede a la aprobación en el directorio de Perúpetro y se propuso tener los contratos listos al momento en que se conozca el laudo del Tribunal Arbitral.

Resulta increíble pensar que el 4 de abril, día en que se conoce del laudo, se realizó todo este trabajo. No, este trabajo se venía haciendo desde antes de que yo fuera ministro. La decisión importante —como he mostrado— se tomó antes de que asumiera la cartera, se generaron los sustentos en el camino y se llegó a tener todo listo para el día en que se recibiera la notificación oficial del laudo, lo cual ocurrió el 4 de abril, es por eso que los contratos se suscribieron el 5 del mismo mes.

Actuado esto, Perúpetro ha procedido tal cual era su estrategia: convocar a un nuevo concurso internacional. El 14 de julio de este año se ha efectuado la convocatoria y se tiene un cronograma que nos lleva al 12 de diciembre, como fecha en que se deberá conocer la empresa que asuma la continuidad, ya no por el corto periodo de un año, sino por treinta años en el caso de Interoil.

Señores congresistas, pienso que tenemos que respetar la institucionalidad, en todo esto existen roles y funciones legalmente asignados a cada uno de los órganos que componen el Estado. Perúpetro es el ente encargado de la negociación, celebración y ejecución de los contratos. El Ministerio de Energía y Minas no puede intervenir en estos acuerdos, más aún cuando los expedientes son correctos.

De otro lado, he notado varias preguntas dirigidas al tema ambiental en el caso de Interoil. Cuando se comenzó con el caso se dijo que la multa impuesta a Interoil era porque había dañado el ambiente; después se corrigió y se dijo que resultaba que Interoil no había perforado los pozos de acuerdo al estudio de impacto ambiental.

La realidad es que en el estudio de impacto ambiental se pensaban utilizar técnicas de perforación vertical. Interoil decidió juntar los pozos en una sola plataforma y perforar mediante técnicas de perforación dirigida con un menor daño ambiental.

Interoil, al conocer la multa, planteó la respectiva demanda al Tribunal de Fiscalización Ambiental de la OEFA, organismo que revocó la sanción impuesta, lo cual sucedió el 14 de enero de 2014.

Repito, la decisión de revocar la multa data del 14 de enero y yo recién asumo como ministro el 24 de febrero. Yo no sé cuál es la relación que existe con un secretario técnico de este Tribunal, no sé si los secretarios técnicos pueden influenciar en las decisiones de un Tribunal con cuatro vocales calificados, reconocidos en la industria como personas solventes.

Un secretario técnico tiene sus limitaciones de trabajo y yo creo que en este caso es muy fuerte pensar que el señor Mario Huapaya haya podido condonar la deuda a Interoil, como aquí se ha afirmado.

Un secretario actúa al nivel de administrar la circulación de los papeles, pero nunca puede actuar en decisiones como las que aquí estamos expectando.

Ya que hubo el pedido de revisión al interior del OEFA, este fallo se volvió a repetir y nuevamente el Tribunal de Fiscalización —actualmente recompuesto con relación al Tribunal anterior— ha vuelto a revocar la sanción y a considerar de que hubo una mejora y que por tanto no había ninguna sanción para aplicar a Interoil.

Este es el primer caso materia de la interpelación; y puedo decirles a los señores congresistas con toda seguridad que aquí no hay ningún conflicto de interés. Se ha actuado de acuerdo a ley, de acuerdo al interés nacional y de manera solvente, defendiendo lo que el Perú requiere.

El segundo caso es lo relativo a Karoon. Aquí también voy a empezar como hice la oportunidad anterior, condenando el acceso ilegal a las comunicaciones privadas, pues es difícil aceptar de que este tipo de acciones se utilicen como plataforma para cuestionamientos que juzgaría la gobernabilidad que todos necesitamos.

Quiero ya referirme al contenido de este punto y la pregunta es: ¿existió algún acto irregular? o ¿existió una gestión de intereses o *lobby*, como

ahora se denominan estos temas, por haber convocado una reunión técnica en la cual se trató de explicar técnicas y sus impactos?

En primer lugar, el correo electrónico que da origen a esta interpretación ha sido rectificado por su propio remitente, el señor ministro Pulgar-Vidal, quien ha explicado que su contenido no es suficientemente exacto ya que no tenía información completa y su comunicación ha sido sacada de todo contexto en el cual se realizó este correo.

La reunión a la que se hace referencia era la reunión décimoquinta, convocada por el comité técnico a cargo del proyecto del reglamento ambiental de hidrocarburos. Este comité estaba conformado por 20 especialistas tanto del Ministerio de Energía y Minas como del Ministerio del Ambiente.

Al respecto, puedo decir que esta reunión no fue convocada ni recomendada por mi persona, no participé en dicha reunión y tampoco fui informado de la misma, pues este tipo de reuniones son comunes en todos los sectores. Es normal que si uno trata de legislar, por ejemplo, operaciones al corazón, se tenga que invitar a cirujanos especialistas en operaciones al corazón.

Estábamos frente a un reglamento en el cual se discutía la manera como se ventilaban los impactos de la perforación en aguas profundas, cosa que nunca se ha hecho en nuestro país. Efectivamente, tenemos pozos en el mar, pero estos pozos no son sino la extrapolación, a través de una plataforma, de la tecnología que se utiliza en tierra.

Sobre este tema necesitábamos tecnologías diferentes y es por eso que el grupo técnico encargado de la redacción del reglamento decide preguntar a Karoon si es que alguien podía venir a explicar el tema. Y sucede que por esos días estaba en Lima una subcontratista, pues hoy en día las empresas petroleras no tienen equipos propios de perforación para ir a desarrollar proyectos exploratorios, de manera que subcontrata estos servicios.

Esto no es cuestión de *lobby*, no se trata de favorecer a una o a otra empresa; simplemente se trataba de entender cómo es que se hacían estos pozos.

Evidentemente, en la reunión no se abordó ningún aspecto del proyecto de reglamento, fuera de los detalles técnicos de cómo hacer una perforación en

aguas profundas. La charla se desarrolló en inglés, en las láminas podemos apreciar los tópicos que se trataron, qué se discutieron. Pensar que en esta reunión los funcionarios técnicos del Minem y del Minam se sometían a los intereses de la empresa Karoon resulta ser una gran exageración.

La construcción de un reglamento tan complejo como el de hidrocarburos es una tarea que seguimos llevando adelante con el Ministerio del Ambiente.

Hemos concluido la realización de un reglamento similar para la minería, un reglamento también complejo pero vale la pena decir que en minería disponemos de mucho más años, disponemos de una historia minera mucho más elaborada y más compleja, tenemos tecnologías que se aplican en minería de un nivel mucho más alto. En esta parte de hidrocarburos, sobre todo en perforación en el mar, no tenemos la capacidad.

Se ha dicho que a través de este reglamento se busca flexibilizar o relajar estándares ambientales. Esta afirmación no es más que una mala interpretación del esfuerzo que se viene haciendo.

Se están elaborando nuevos reglamentos para adecuar a las tecnologías modernas reglamentos que han sido emitidos con anterioridad a la Ley del Sistema de Evaluación de Impactos Ambientales. Esta ley exige que las operaciones de la industria sean clasificadas en tres categorías: categoría uno, con cero impacto o impactos muy pasajeros; categoría dos, con impactos intermedios; y categoría tres, aquellas en donde las operaciones se dan en contextos frágiles y pueden dejar daños permanentes en el medio ambiente.

Cuando uno habla, por ejemplo, de la sísmica o de una perforación en una zona como mucha explotación, los impactos no son de la categoría tres. En consecuencia, el nivel de talle empleado en el estudio de impacto ambiental es otro.

En todo caso, existen estándares, técnicas y normas técnicas para que la industria opere. Los equipos que se utilizan para la sísmica, para las operaciones, para tender los ductos, para cualquier actividad de la industria, son los mismos; simple y llanamente las emisiones, los daños, son los mismos en cualquier entorno, ya que ese es el equipo del que dispone la industria, esa es la tecnología que utiliza.

De ahí que la idea de la clasificación es simplemente para acortar o extender el mayor detalle de la evaluación de impactos, pero no para modificar

estas normas técnicas, que son aquellas que verdaderamente protegen el ambiente, que aseguran que la actividad no va a dañar.

En conclusión, señora Presidenta, por su intermedio, quiero dejar muy en claro que ni la empresa Karoon ni ninguna otra empresa ha expuesto o redactado el sustento técnico, menos aún el contenido del proyecto de reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos. Por eso, la acusación de lobista, basada en este caso, que me han portado no tiene ningún sustento.

En este fuero, ya fuera de las consideraciones del pliego interpelatorio basados en el caso Interoil y en el caso Karoon, han habido algunas preguntas adicionales relativas al Gasoducto del Sur y al desarrollo de la petroquímica y al esfuerzo de masificación del gas que se viene haciendo.

Quiero aprovechar esta intervención para referirme a estos aspectos. En todo caso, con respecto al pliego interpelatorio, dejo claro que del lado del Ministerio de Energía y Minas tenemos toda la intención de que en caso subsistan dudas seguiremos aclarando y entregando la información que los congresistas requieran.

Se ha consultado en relación a que cómo se está pensando llevar adelante la construcción del Gasoducto y el esfuerzo de masificación del gas.

Al respecto, debo indicar que el 30 de junio se otorgó la buena pro del proyecto de Gasoducto Sur Peruano, el cual beneficiará a las regiones de Cusco, Apurímac, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna; actualmente el consorcio ganador se encuentra realizando los estudios de ingeniería final y revisando la línea de base ambiental.

El referido contrato establece que el suministro de gas natural deberá llegar a la central térmica de Quillabamba, al distrito de Urcos, en la provincia de Anta, y a las centrales térmicas del denominado nodo energético del sur, es decir, a las centrales de Mollendo e Ilo.

Voy a ser enfático en declarar que el proyecto está concebido y se ejecutará focalizado en objetivos nacionales.

En ningún momento en su concepción se ha incluido la variable exportación; pero si en algún momento esto se hace posible, será la exportación de excedentes de reservas adicionales a las que ahora tenemos y se tendrá que hacer en mejores condiciones, esto es, exportando energía con

mayor valor agregado o exportando productos petroquímicos.

El proyecto del Gasoducto atañe a reservas sumamente importantes de gas, aquellas que están disponibles en lo que se conoce como la gran cuenca Camisea, como también a sus extensiones, esto es, a la cuenca Madre de Dios en adelante.

Se ha dicho que el proyecto no tenía consumidores y que solamente había dos centrales eléctricas en el sur. Respecto a este punto pienso que existe un desconocimiento de cómo se viene desarrollando el mercado energético en el país.

Los consumos de energía en el país aumentan a uno, a dos puntos porcentuales por encima del crecimiento del producto bruto; es decir, si esperamos un crecimiento del orden de cinco o seis, es muy probable que el consumo energético vaya en el orden de seis, siete u ocho.

Tal crecimiento energético implica, si ustedes hacen la conversión, doblar cada 10 años toda la infraestructura energética del país; o sea, doblar toda la infraestructura energética significa construir un número de centrales eléctricas de ese tamaño, tender líneas de distribución a todos esos nuevos consumidores nacionales. En otras palabras, es un esfuerzo muy grande, es duplicar la capacidad de producción de hidrocarburos, de electricidad y llevarla hasta los consumidores.

Entonces, para poder armar este proyecto no solamente se tuvo estas dos centrales eléctricas, la Central de Quillabamba en el camino.

Se preguntó si es que había consumidores iniciales, y la verdad es que la respuesta fue muy favorable, pues se lograron reunir, entre empresas en la zona sur y consumidores iniciales, hasta por 740 millones de pies cúbicos por día.

A estos consumidores, que incluyen otras centrales eléctricas, industrias cementeras y químicas, se suma la propuesta de desarrollar una industria petroquímica del metano y del etano, y se suman los sectores residenciales, comerciales y vehicular; o sea, estamos por encima de los 900 millones de pies cúbicos por día, esto es lo que se llama la demanda proyectada de la zona sur.

De ahí que si hoy día estamos consumiendo 620 millones de pies cúbicos por día de gas, y tenemos una demanda insatisfecha; porque si hoy día hay gas disponible o gas transportado en el mercado de la zona central del país, tenemos consumidores industriales y consumidores domésticos dispuestos a tomarlo.

Efectivamente, la proyección razonable nos lleva a pensar que en la zona sur también existe un mercado disponible dentro de esas características.

Ahora, el punto no es solo la demanda de los grandes sectores, sino que sobre todo queremos cumplir con el objetivo de este gobierno, esto es, un proyecto de masificación de gas, lograr que el consumidor doméstico, el consumidor residencial, comience a recibir gas barato.

En el Perú, Lima es la ciudad más grande y es aquí que llegó el gas hace diez años. Efectivamente, en esos diez años solo tenemos 220 mil conexiones. Si pensamos que en una casa viven cinco personas, un millón de personas, quizás el 10% de los limeños tenemos acceso al gas por tubería; hemos tenido que esperar 10 años para que esto se realice.

El proceso de masificación del gas y de distribución del mismo a sectores residenciales es un proceso lento, es un proceso difícil, porque hay que hacerlo calle por calle y con todo el cuidado de un sistema que va a quedar para siempre en la ciudad. Es así que entiendo la expectativa de otras partes del país de querer recibir gas a 14 soles como factura mensual.

El programa de masificación, que llevará el gas a 15 ciudades del país, se ha iniciado con camiones cisternas para transportar gas, sea comprimido o sea licuado. Esto en adelanto a la construcción de una red nacional y de la construcción al interior de cada una de las ciudades de la red de gas correspondiente.

Como sabemos que los consumos residenciales toman muy poco volumen, hablamos, por ejemplo, que para el sur, al inicio del proyecto, todos los sectores residenciales y comerciales pudiesen tener una demanda de 20 millones de pies cúbicos por día. Entonces, para atender esta demanda se está comenzando un proyecto en el cual trabajamos de la mano con los gobiernos regionales para establecer en las distintas ciudades el inicio de una red de distribución de gas. Esto se está haciendo en ciudades en el norte del país, en la zona altoandina, donde las ciudades comprometidas son Abancay, Andahuaylas, Huamanga, Huanta, Huancavelica, Huancayo, Jauja, Cusco, Juliaca y Puno; y más hacia el sur del país y más a su lado de la costa, Arequipa, Moquegua, Ilo y Tacna.

Si pensamos que el gas debe llegar a todos los peruanos, en cada una de estas ciudades tendremos que construir la red de gas correspondiente, lo

cual no se va a hacer de la noche a la mañana, ya que tomará su tiempo.

La idea es comenzar desde ahora, y comenzar de la mano, porque tenemos la experiencia de Ica, donde hemos visto lo complejo que es desarrollar en los pueblos del Perú las condiciones para una red como tal.

En realidad, lo que estamos proponiendo es que esto se inicie desde ahora; por ejemplo, en días anteriores he suscrito un acuerdo con el Gobierno Regional de Apurímac para comenzar en Abancay y en Andahuaylas la obtención de los terrenos para tener ahí la puerta de llegada del gas y los primeros gasocentros.

El proceso es largo y complicado. De ahí que en el interin, mientras que esto se va realizando, el Gobierno ha tomado la iniciativa de que en adición a este esfuerzo de comenzar el desarrollo de las redes se tenga un programa de vales "FISE", para consumidores de bajos ingresos, vales que les otorguen un descuento de 16 nuevos soles por cilindro; y que además se les ayude con la distribución de las cocinas propiamente dichas, así como los respectivos cilindros y las conexiones que esto demanda.

Estamos haciendo lo necesario para que Petroperú intervenga de una manera más decidida en la comercialización mayorista y en el envasado de GLP en zonas apartadas en donde no se encuentra una competencia entre distribuidores que permitan mantener el precio a nivel razonable.

Señores congresistas, el desarrollo de la industria del gas continuará siendo un vector básico del desarrollo del cambio de la matriz energética; esto no puede parar, pues es esencial para el proceso de descentralización económica que requiere nuestro país. En ese proceso está enmarcado el esfuerzo para desarrollar la industria petroquímica.

El Congreso ha decidido el marco normativo básico necesario para promover el desarrollo de la industria petroquímica en el país, y es en esa dirección que venimos trabajando.

Hemos creado una comisión multisectorial para que proceda a las evaluaciones básicas dentro del marco del proyecto del Gasoducto Sur Peruano, que permita tener —esperamos a comienzos del próximo año— las pautas básicas para el desarrollo de la petroquímica, tanto para la petroquímica del metano como para la del etano.

La industria petroquímica tiene cadenas de producción diferentes. En lo que respecta a

la petroquímica del metano, hablamos de la producción de urea, fertilizantes, nitrato de amonio y otros explosivos.

Esta es una industria que podría haber comenzado si es que no se hubiese tenido el fenómeno del *Shale gas* en las localidades accesibles al gas, como ocurrió, por ejemplo, en el departamento de Ica.

Lamentablemente, la caída de los precios hizo que los contratos que se habían suscrito con algunas de estas empresas no se ejecuten y que estos queden en suspenso.

Tenemos que a nivel del Gasoducto del Sur podamos localizar la petroquímica del metano junto con la petroquímica del etano en la terminal del Gasoducto del Sur. Cuando hablamos de petroquímica del etano, estamos hablando de la fabricación de etileno, de polietilenos y de la producción de plásticos.

Nuestro país dispone de las condiciones de reservas, de las condiciones de producción y también de mercados crecientes para ambos. Sin embargo, la producción de productos petroquímicos se verá afectada no solo en el Perú sino también en toda la región por el reinicio de la construcción de plantas petroquímicas en Estados Unidos, resultantes de la disponibilidad de gas y materias primas baratas, consecuencia de la explotación del gas y petróleo en formaciones duras.

Hace 17 años que Estados Unidos no construía una planta de fertilizantes, ¿por qué? Porque el gas costaba caro y más valía traer el fertilizante producido en el exterior con materia prima de bajo costo. Hoy día Estados Unidos dispone de esa materia prima y también se ha lanzado a construir estas plantas.

De ahí que nuestros proyectos, aquellos que visualizamos y quisiéramos llevar adelante, van a tener que competir con estas producciones, puesto que ya no estamos en la época de crear barreras proteccionistas o barreras arancelarias.

El tener que ser competitivos nos obliga a reflexionar en el contexto económico de los proyectos, nos ayuda a reflexionar en particular sobre el precio de la materia prima derivada del gas para estas plantas, es decir, el precio del metano y del etano en la puerta de la futura planta.

Como digo, en el caso del metano tenemos todos los elementos para hacerlo, no hay una restricción

técnica; hay una restricción ligada a la negociación del precio. Pero en el caso del etano si hay que establecer las condiciones para que este producto llegue al sur del país.

Al respecto, es bueno aclarar que en el contrato de concesión del Gasoducto Sur Peruano ha quedado establecida la obligación del concesionario de construir un poliducto que permita transportar a la costa los líquidos del gas natural. Esta obligación tomará efecto en el momento que se dé el pedido de productores de líquidos de gas natural o de cualquier empresa interesada en la construcción de este poliducto. El plazo en el cual vence esta obligación es a fines del año 2017. Hasta entonces es posible que productores con líquidos de gas nacional, cuyo volumen exceda la capacidad del actual poliducto —sean productores del mismo lote 88, del lote 58, del lote 76 o de cualquier otro lote—, estén dispuestos a ejercer esta opción.

Evidentemente, la opción toma mucho sentido, puesto que la construcción simultánea del gasoducto y del poliducto tiene sinergias y trae ahorro de costos significativos.

En caso de que el proyecto petroquímico tome forma pero aún no se tenga este excedente de líquidos para justificar la construcción del poliducto, es bueno recordar que en el mismo contrato de concesión se establece que el gasoducto tiene que ser capaz de transportar una mezcla de gases que pueda contener etano hasta un 25%; es decir, un gasoducto que sí puede transportar el etano a la costa sur.

Las decisiones de producción van a depender de aquellos que tengan reservas disponibles en el momento actual, particularmente de la empresa CNPC, empresa china que compró los activos de Petrobras en el lote 58 y en otros lotes.

Estas decisiones son especialmente relevantes, puesto que en la cesión contractual efectuada CNPC asume los plazos ya transcurridos en este contrato y dispone solo hasta el año 2015 para decidir su plan de inversiones, de otra manera estaría perdiendo este lote. Estamos a la espera de esta decisión.

Hemos enviado una primera misión a Beijing y el próximo mes esperamos una visita de altos funcionarios de CNPC, quienes vienen justamente a elaborar el Plan de Desarrollo de las Reservas de Cubierta.

La Comisión Petroquímica seguirá de cerca estos trabajos. Pienso que la comisión tiene decisiones

sumamente importantes para sacar adelante la industria, entre ellas está la localización de la planta en donde va a terminar este poliducto; el mecanismo de compensación de precios para asegurar que las materias primas sean competitivas, hagan un negocio competitivo; la configuración propia del transporte y la extracción del etano; la manera como se va a organizar y construir las infraestructuras y los servicios de un complejo petroquímico.

Todos estos son temas en los cuales estamos trabajando. Lo que puedo confirmar es que existe una decisión del Gobierno de sacar adelante estos proyectos, tanto para la cadena del metano como del etano. Esperamos que en los próximos meses el trabajo de la comisión, organizado con la participación de los otros sectores, nos permita tomar las decisiones que esto requiera.

Se ha preguntado también sobre Petroperú y su rol en este trabajo. Puedo decirles que, siguiendo la decisión de este Congreso de facilitar el financiamiento de la refinería de Talara, se estableció que Petroperú deba entrar en un proceso de reorganización.

Puedo afirmar que la reorganización de la empresa se plantea con el propósito de que pueda cumplir cabalmente tres funciones esenciales.

En primer orden, asegurar el suministro de combustibles en todo el país a un costo razonable con productos de calidad, manteniendo una posición significativa en el mercado mayorista. Aquí, el proyecto de modernización de la refinería de Talara cobra todo su sentido.

En segundo lugar, Petroperú debe contribuir a desarrollar proyectos que permitan incrementar la producción de petróleo y gas, haciendo que el Estado logre una mayor parte de la renta petrolera.

El regreso de Petroperú a una actividad *upstream* está condicionado a que esto se haga gradualmente; está condicionado a que la empresa tenga la capacidad financiera de responder a los financiamientos requeridos para el proyecto de modernización de Talara. Tendrá que hacerse, obviamente, en operaciones de campo sin riesgo, con reservas probadas desarrolladas y en operaciones autofinanciables en las que Petroperú maximice el uso de sus activos.

En tercer lugar, Petroperú, de acuerdo al marco legal existente, debe facilitar la entrada de inversiones en la industria petroquímica y debe

coadyuvar a que se den las condiciones para un suministro competitivo de materia prima que facilite la creación de este complejo petroquímico que todos esperamos en el sur.

Finalmente, señores congresistas, quiero terminar mi participación con algunas ideas centrales y nuevamente quedo presto a responder cualquier inquietud adicional.

Todo lo actuado, conforme se ha documentado, se ha hecho pensando en el interés nacional, ajustándose siempre a la institucionalidad y a las normas vigentes.

Como ministerio mantenemos el compromiso de reactivar la economía, de masificar el gas como energía segura y a precio bajo, ayudar a la consecución de los proyectos mineros y energéticos del país, y a sacar adelante e impulsar esta industria petroquímica.

Con respecto al contrato de licencia de los lotes III y IV, hemos documentado que no hay conflicto de intereses por el hecho de haber refrendado los Decretos Supremos 012 y 013. Esto porque Perúpetro, en ejercicio de sus funciones, decidió otorgar estos contratos temporales cuando yo no era ministro.

Se ha probado que desde agosto de 2013 existía una política que empujaba la extensión de este tipo de contratos. Que en el caso específico de los lotes III y IV existía un arbitraje planteado por esta misma empresa; y que Perúpetro, después de haber efectuado los estudios y haber negociado, para el 14 de febrero tenía ya los borradores de contrato para este licenciamiento temporal de un año, de manera que se asegurara la continuidad de la operación y que permita buscar un nuevo operador mediante un concurso y en el debido tiempo.

He demostrado que el ciclo de aprobación de un contrato requiere de la participación de un buen número de personas, hasta 40 profesionales de cuatro instituciones distintas. De ahí a pensar que es posible que un solo ministro decida algo diferente al interés nacional, que estemos frente a un caso de conflicto de interés, es algo que escapa al sentido común.

Se ha demostrado que Perúpetro estudió las alternativas posibles y, en consecuencia, decidió que esta alternativa era la mejor: el dar un contrato de un año.

Interoil, si bien tenía un patrimonio negativo, hecha la evaluación especializada de su situación

financiera, cumplía con las condiciones de capacidad económica, legal y técnica para llevar adelante las obligaciones que se le generaban en este contrato de licenciamiento temporal.

Que el tiempo pasa y que estos contratos se encuentran vigentes, siendo que para el 12 de diciembre, según el cronograma que trabaja Perúpetro, tendremos adjudicada la operación de estos lotes a un nuevo contratista.

En el caso del Reglamento Ambiental, la empresa Karoon, debo afirmar aquí que no existió ningún acto irregular ni mucho menos una gestión de intereses.

El correo electrónico que originó la interpretación y la acusación ha sido rectificado por su propio remitente.

La reunión se efectuó entre un marco de especialistas; no intervino en su convocación ni participé en la misma.

Son reuniones técnicas ordinarias en las que —en este caso específico— no se abordó ningún aspecto puntual del reglamento, fuera de los detalles técnicos propios a la perforación en aguas profundas.

Señores congresistas, quisiera concluir esta parte de mi intervención señalando que vivimos un momento histórico en donde la reactivación económica es un gran desafío y que en este contexto el sector Energía y Minas es verdaderamente crucial. Es un sector palanca de desarrollo, en el cual se suman responsabilidades sociales y ambientales, se suman los derechos de las poblaciones indígenas y se suman derechos de todos los peruanos a disponer de los recursos de energía y de los recursos financieros que ellos generan.

Creo que tenemos que seguir haciendo el esfuerzo para que los grandes proyectos de infraestructura

que se necesitan, para copar y responder a la demanda creciente que tenemos en el país, implica el uso de tecnologías modernas, implica el uso de estándares ambientales homologados a nivel internacional, implica el focalizarse en los aspectos técnicos y reales de estos proyectos.

En ese sentido, quisiera que siga el debate, que se respete no solamente la verdad y la dignidad, sino que permitan que la ley y la ética sigan en pleno ejercicio por el bien de la democracia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La Presidencia y la Mesa Directiva agradecen la intervención del señor ministro de Energía y Minas y lo invitan a abandonar la sala de sesiones en el momento que lo considere conveniente.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión por breves momentos.

—Se retira de la sala de sesiones el señor ministro de Energía y Minas, ingeniero Eleodoro Octavio Mayorga Alba.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 56 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
MARTÍN VERA JIMÉNEZ

Revisado por:
HUGO ARBIETO SARMIENTO